

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Jurisdicción: 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Programa General de Acción y Plan de Inversiones años 2005/2007
y Presupuesto año 2005

La recuperación económica del país y la mejora en la recaudación fiscal genera el marco adecuado para desarrollar un proceso de expansión de inversión pública e incentivo a la inversión privada en infraestructura, lo que permite poner en marcha un ambicioso plan de intervenciones urbanas, que implica, para un gobierno constitucional, el armado de consensos muy sólidos en el plano político y social, que transformen a las obras objeto de ese consenso en políticas sostenibles en el tiempo.

Esto supone como política de la Jurisdicción 30 - Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, desarrollar planes de inversión por un promedio de 500 millones de pesos corrientes anuales, de los cuales 120 millones se corresponden a la recuperación del sistema de mantenimiento urbano en general, y el resto a intervenciones de obras de infraestructura y desarrollo urbano debatidas durante el último trienio.

En éste sentido, las respuestas que proponemos son las siguientes:

- A - Recuperación del mantenimiento urbano:

Pavimento y alumbrado público son demandas básicas para la reconstrucción del espacio público en términos de seguridad y de tránsito, y también de valoración inmobiliaria de las distintas zonas de la Ciudad; por lo que se ha puesto en revisión el conjunto del sistema de pavimento y mantenimiento de alumbrado eléctrico, procurando dotar a la Ciudad de un esquema moderno y sistémico de mantenimiento urbano, para lo cual proyectamos una inversión cuatrienal 2004-2007 cercana a los 310 millones de pesos corrientes para ambos rubros.

En el trabajo de reparación de veredas hay responsabilidades compartidas. En este sentido la Secretaría recuperará en cuatro años, el casi millón de metros cuadrados de veredas dañadas, que se encuentran bajo su responsabilidad, a razón de 250.000 metros cuadrados anuales. La inversión plurianual en veredas supera los 68 millones de pesos corrientes para el período 2004-2007.

Completando los trabajos de pavimento, alumbrado y veredas también, se han previsto inversión en la reparación de los puentes de acceso más importantes de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

La Secretaría de Infraestructura y Planeamiento garantiza el programa de Ingeniería de Tránsito, donde la obra más importante a llevar a cabo en este sentido se refiere a la señalización de aproximadamente 100 intersecciones de la Ciudad y, la modernización del equipamiento de control mediante nuevos sistemas de semaforización inteligente.

· B - Impulso a la inversión pública:

El objetivo es recuperar el coeficiente de inversión de la Ciudad trabajando en dos frentes: por un lado, obras de integración tanto entre barrios de la Ciudad como con el Área Metropolitana. Por el otro, recuperación de zonas degradadas, a través de la inversión pública directa y de la orientación de los desarrollos privados.

Expansión de la Red de Subterráneos

Esta es la obra de integración por excelencia, la cual tiene el más amplio consenso de la sociedad e incide directamente en el problema del tránsito y en la mejora de la calidad de vida en general. A ella destinaremos una inversión para el período 2004-2007 de 508 millones de pesos corrientes, que abarcará principalmente:

Ø La puesta en funcionamiento de la primer línea nueva de subtes en los últimos 60 años: la línea "H", cuyo primer tramo Once-Avenida Caseros, que se inaugurará en el año 2005 y el segundo tramo Once-Avenida Corrientes, incidirán favorablemente en el desarrollo de la Avenida Jujuy y en el acceso de todos los trabajadores residentes en la zona sur al núcleo más importante de actividad económica de la Ciudad, que es el macrocentro.

Ø También la extensión de la línea "A", cuyo tramo hasta Nazca que se terminará en el año 2005, profundizará la integración del oeste de la Ciudad

Ø Y por último, la continuidad de la extensión de la línea "B" hasta Villa Urquiza mejorando la conectividad de la zona.

La obra vial

Por primera vez en 20 años, a comienzos de 2004, se hicieron trabajos de repavimentación de las autopistas existentes y se ha avanzado en la ejecución de algunos tramos de ampliación de los accesos a la Ciudad de Buenos Aires en la zona norte

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

El objetivo es garantizar una política de integración de la Ciudad con el Área Metropolitana, cuya infraestructura de circunvalación es incompleta; asegurar también el ordenamiento del flujo de tránsito norte-sur; y además, balancear el uso de los vehículos privados con el incremento de oferta de transporte público y la creciente "peatonalización" del área central.

La obra vial es complementaria de la extensión de la red de subtes en un adecuado equilibrio entre el transporte público y el tránsito privado y, en ello AUSA juega un rol fundamental.

La obra hidráulica

El plan plurianual de inversiones contempla erogar más de 613 millones de pesos corrientes en obra hidráulica durante el período 2004-2007. El objetivo central es aumentar la capacidad de resistir precipitaciones con una recurrencia que oscila en una década en las zonas anegables de la Ciudad de Buenos Aires, razón por la cual la Secretaría propone:

Ø Encarar obras estructurales y no sólo de mejora en el Arroyo Maldonado, con la licitación de dicha obra en el año 2005, que sumado a la adjudicación de la construcción de dos canales aliviadores, uno en la calle Godoy Cruz y otro bajo la Avenida Juan B. Justo, cuyas funciones esenciales de conducción del exceso de agua provocado por las precipitaciones, reducirán singularmente el anegamiento de la zona tanto en su extensión como en su frecuencia.

Ø En segundo orden se concluye con el canal aliviador sobre el Arroyo Vega en el año 2004 y se avanza en obras complementarias en la misma cuenca. También se contempla la conclusión de las obras de defensa costera y estaciones de bombeo del área Boca-Barracas.

La obra pública de integración urbana

La licitación de la primera etapa del Corredor Verde del Oeste en el año 2004, involucra techar el tramo actual en trinchera del ex Ferrocarril Sarmiento, unificando una extensa zona de los barrios de Almagro y Caballito, con la consiguiente modernización del sistema de transporte y tránsito y el estímulo a la dinámica inmobiliaria del área intervenida. Hecho que propicia la inversión de más de 25 millones de pesos y crea las condiciones objetivas de consenso político y social para poder encarar las obras de soterramiento de toda la traza del ferrocarril hasta la Avenida General Paz.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Por último, trabajaremos en la redefinición de la funcionalidad del Área Central, centro histórico administrativo y financiero de dimensión metropolitana y nacional. El objetivo básico es recuperar el área a partir de integrarla al circuito turístico de la Ciudad y facilitar el desenvolvimiento del comercio minorista en las calles muy transitadas o subutilizadas. El Área Central es también un ejemplo de una intervención que recupera el espacio público como lugar de encuentro, obliga a la reestructuración de la oferta de transporte público y eleva las condiciones del área para insertarse en una ventaja comparativa de la Ciudad. El plan de inversión en cuatro años supera los 34 millones de pesos corrientes.

. C - Recuperar la capacidad de regulación del Estado:

Junto con la tarea de impulsar la inversión pública y recuperar el mantenimiento urbano, le cabe a esta Secretaría fortalecer su rol de regulador de los servicios y bienes públicos de la economía local. Esto supone convenir con la Administración Nacional en los casos del proyecto Aeroparque, la traza de la autopista en el tramo norte de la Ciudad; la recuperación del ejercicio de control y fiscalización sobre los servicios de subterráneo y de transporte público automotor de pasajeros, por ejemplo. Asimismo se requiere avanzar en la reforma administrativa de la Secretaría que conlleva la modernización y equipamiento del aparato estatal en la entrega y el control de las licencias para conducir, en los circuitos de las licitaciones, mecanismos de contratación y de compras, etc.

La recuperación económica del país y la mejora en la recaudación fiscal genera el marco adecuado para desarrollar un proceso de expansión de inversión pública e incentivo a la inversión privada en infraestructura, lo que permite poner en marcha un ambicioso plan de intervenciones urbanas, que implica, para un gobierno constitucional, el armado de consensos muy sólidos en el plano político y social, que transformen a las obras objeto de ese consenso en políticas sostenibles en el tiempo.

Esto supone como política de la Jurisdicción 30 - Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, desarrollar planes de inversión por un promedio de 500 millones de pesos corrientes anuales, de los cuales 120 millones se corresponden a la recuperación del sistema de mantenimiento urbano en general, y el resto a intervenciones de obras de infraestructura y desarrollo urbano debatidas durante el último trienio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

En éste sentido, las respuestas que proponemos son las siguientes:

· A - Recuperación del mantenimiento urbano:

Pavimento y alumbrado público son demandas básicas para la reconstrucción del espacio público en términos de seguridad y de tránsito, y también de valoración inmobiliaria de las distintas zonas de la Ciudad; por lo que se ha puesto en revisión el conjunto del sistema de pavimento y mantenimiento de alumbrado eléctrico, procurando dotar a la Ciudad de un esquema moderno y sistémico de mantenimiento urbano, para lo cual proyectamos una inversión cuatrienal 2004-2007 cercana a los 310 millones de pesos corrientes para ambos rubros.

En el trabajo de reparación de veredas hay responsabilidades compartidas. En este sentido la Secretaría recuperará en cuatro años, el casi millón de metros cuadrados de veredas dañadas, que se encuentran bajo su responsabilidad, a razón de 250.000 metros cuadrados anuales. La inversión plurianual en veredas supera los 68 millones de pesos corrientes para el período 2004-2007.

Completando los trabajos de pavimento, alumbrado y veredas también, se ha previsto inversión en la reparación de los puentes de acceso más importantes de la Ciudad de Buenos Aires.

La Secretaría de Infraestructura y Planeamiento garantiza el programa de Ingeniería de Tránsito, donde la obra más importante a llevar a cabo en este sentido se refiere a la señalización de aproximadamente 100 intersecciones de la Ciudad y, la modernización del equipamiento de control mediante nuevos sistemas de semaforización inteligente.

· B - Impulso a la inversión pública:

El objetivo es recuperar el coeficiente de inversión de la Ciudad trabajando en dos frentes: por un lado, obras de integración tanto entre barrios de la Ciudad como con el Área Metropolitana. Por el otro, recuperación de zonas degradadas, a través de la inversión pública directa y de la orientación de los desarrollos privados.

Expansión de la Red de Subterráneos

Esta es la obra de integración por excelencia, la cual tiene el más amplio consenso de la sociedad e incide directamente en el problema del tránsito y en la mejora de la calidad de vida en general. A ella destinaremos una inversión para el período 2004-2007 de 508 millones de pesos corrientes, que abarcará principalmente:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Ø La puesta en funcionamiento de la primer línea nueva de subtes en los últimos 60 años: la línea "H", cuyo primer tramo Once-Avenida Caseros, que se inaugurará en el año 2005 y el segundo tramo Once-Avenida Corrientes, incidirán favorablemente en el desarrollo de la Avenida Jujuy y en el acceso de todos los trabajadores residentes en la zona sur al núcleo más importante de actividad económica de la Ciudad, que es el macrocentro.

Ø También la extensión de la línea "A", cuyo tramo hasta Nazca que se terminará en el año 2005, profundizará la integración del oeste de la Ciudad

Ø Y por último, la continuidad de la extensión de la línea "B" hasta Villa Urquiza mejorando la conectividad de la zona.

La obra vial

Por primera vez en 20 años, a comienzos de 2004, se hicieron trabajos de repavimentación de las autopistas existentes y se ha avanzado en la ejecución de algunos tramos de ampliación de los accesos a la Ciudad de Buenos Aires en la zona norte

El objetivo es garantizar una política de integración de la Ciudad con el Área Metropolitana, cuya infraestructura de circunvalación es incompleta; asegurar también el ordenamiento del flujo de tránsito norte-sur; y además, balancear el uso de los vehículos privados con el incremento de oferta de transporte público y la creciente "peatonalización" del área central.

La obra vial es complementaria de la extensión de la red de subtes en un adecuado equilibrio entre el transporte público y el tránsito privado y, en ello AUSA juega un rol fundamental.

La obra hidráulica

El plan plurianual de inversiones contempla erogar más de 613 millones de pesos corrientes en obra hidráulica durante el período 2004-2007. El objetivo central es aumentar la capacidad de resistir precipitaciones con una recurrencia que oscila en una década en las zonas anegables de la Ciudad de Buenos Aires, razón por la cual la Secretaría propone:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Ø Encarar obras estructurales y no sólo de mejora en el Arroyo Maldonado, con la licitación de dicha obra en el año 2005, que sumado a la adjudicación de la construcción de dos canales aliviadores, uno en la calle Godoy Cruz y otro bajo la Avenida Juan B. Justo, cuyas funciones esenciales de conducción del exceso de agua provocado por las precipitaciones, reducirán singularmente el anegamiento de la zona tanto en su extensión como en su frecuencia.

Ø En segundo orden se concluye con el canal aliviador sobre el Arroyo Vega en el año 2004 y se avanza en obras complementarias en la misma cuenca. También se contempla la conclusión de las obras de defensa costera y estaciones de bombeo del área Boca-Barracas.

La obra pública de integración urbana

La licitación de la primera etapa del Corredor Verde del Oeste en el año 2004, involucra techar el tramo actual en trinchera del ex Ferrocarril Sarmiento, unificando una extensa zona de los barrios de Almagro y Caballito, con la consiguiente modernización del sistema de transporte y tránsito y el estímulo a la dinámica inmobiliaria del área intervenida. Hecho que propicia la inversión de más de 25 millones de pesos y crea las condiciones objetivas de consenso político y social para poder encarar las obras de soterramiento de toda la traza del ferrocarril hasta la Avenida General Paz.

Por último, trabajaremos en la redefinición de la funcionalidad del Área Central, centro histórico administrativo y financiero de dimensión metropolitana y nacional. El objetivo básico es recuperar el área a partir de integrarla al circuito turístico de la Ciudad y facilitar el desenvolvimiento del comercio minorista en las calles muy transitadas o subutilizadas. El Área Central es también un ejemplo de una intervención que recupera el espacio público como lugar de encuentro, obliga a la reestructuración de la oferta de transporte público y eleva las condiciones del área para insertarse en una ventaja comparativa de la Ciudad. El plan de inversión en cuatro años supera los 34 millones de pesos corrientes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

. C - Recuperar la capacidad de regulación del Estado:

Junto con la tarea de impulsar la inversión pública y recuperar el mantenimiento urbano, le cabe a esta Secretaría fortalecer su rol de regulador de los servicios y bienes públicos de la economía local. Esto supone convenir con la Administración Nacional en los casos del proyecto Aeroparque, la traza de la autopista en el tramo norte de la Ciudad; la recuperación del ejercicio de control y fiscalización sobre los servicios de subterráneo y de transporte público automotor de pasajeros, por ejemplo. Asimismo se requiere avanzar en la reforma administrativa de la Secretaría que conlleva la modernización y equipamiento del aparato estatal en la entrega y el control de las licencias para conducir, en los circuitos de las licitaciones, mecanismos de contratación y de compras, etc.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA	
PROGRAMA	
30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO	619.732.151
154 DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR	13.306.272
32 SERVICIOS AL AUTOMOTOR	10.478.973
33 ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR	2.827.299
156 DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO	12.912.417
34 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	7.320.245
35 REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION	5.592.172
300 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO	10.000.000
16 BUENOS AIRES Y EL RIO	10.000.000
301 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	730.000
10 RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO	730.000
302 DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL	11.123.033
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	10.362.212
18 CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLIC	760.821
304 DIR.GRAL DE CEMENTERIOS	19.714.272
19 SERVICIOS MORTUORIOS	19.714.272
307 DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO	38.863.260
53 PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO	2.780.533
54 PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS	36.082.727
308 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	1.032.686
7 ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO	1.032.686
310 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	874.388
5 ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTOS	874.388
311 ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	32.507.678
22 MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM.	32.507.678
312 DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS	106.331.886
23 PRODUCCION DEL TALLER	2.947.446
24 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO	94.180.979
25 EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS	9.203.461
314 DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO	46.652.374
26 MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION	1.837.387
27 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS	23.140.590
28 OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	21.674.397
315 DIR.GRAL. DE HIDRAULICA	89.834.794
30 MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS	33.820.994
31 MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	56.013.800
320 SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.059.202
6 ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE	1.059.202
321 DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS	5.452.546
38 EDUCACION VIAL	2.134.342
39 CERTIFICADOS DE APTITUD	2.806.113
40 GESTION DE TAXIS Y REMISES	512.091

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA	
PROGRAMA	
322 DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	28.441.311
41 ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO	1.552.504
42 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION	2.385.987
43 OPTIMIZACION SISTEMAS DE SENALIZ. LUMINOSA	7.381.079
44 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS	11.628.905
45 MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION	729.252
46 INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRA	463.484
47 SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS	4.300.100
329 SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES	198.127.700
48 EXPANSION Y AMPL.RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS	198.127.700
333 CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	1.128.335
51 PLAN URBANO AMBIENTAL	1.128.335
366 DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO	1.639.997
52 APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	1.616.137
55 PROGR.GESTION DE PROY.DE DESARROLLO URBANO	23.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa 1 "Actividades Centrales Convencionales" abordará la problemática que surge de la necesidad de brindar apoyo administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno en lo relativo al cumplimiento de los objetivos trazados para la instrumentación de políticas y programas necesarios para la prestación de servicios públicos, mantenimiento urbano, ordenamiento del tránsito y el transporte, y la planificación de la estrategia global del diseño urbanístico en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Las acciones que desarrolla el programa, permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de gobierno, desarrollando una programación que facilite la sistematización, con el objeto de lograr una administración racional de los inventarios, agilizando los circuitos de trámite, para lograr el beneficio de una marcada transparencia en los procedimientos.

Este Programa de actividades centrales convencionales comprende acciones presupuestarias cuya producción incide relativamente en los restantes programas de la Jurisdicción.

Durante ejercicios anteriores se ha avanzado en la renegociación de los contratos vigentes basando tal operatoria en la teoría de la imprevisión, conjuntamente con el concepto de sacrificio compartido. Asimismo y en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se ha operado sobre una metodología para la recomposición de precios de las obras financiadas con préstamos externos. Como medida paliativa se implementaron planes de respuesta rápida en base a la ejecución de obras por el sistema de administración y obras por Canon a través de la empresa A.U.S.A.

El Ejercicio 2005 estará signado por la continuidad de tales políticas, lo cual hace necesario perfeccionar el proceso de descentralización de determinadas tareas, con el objeto de agilizar los mecanismos administrativos para la optimización de la ejecución presupuestaria traducida en el cumplimiento de las metas trazadas para la Jurisdicción.

El Programa tiene una Producción Intermedia reflejada en las Actividades que lo componen, y sus acciones son pluridireccionales hacia todas las acciones presupuestarias de la Jurisdicción.

Para el desarrollo del Programa se requiere una transformación integral de la capacidad instalada para el cumplimiento de las metas trazadas. En este punto se destaca la necesidad de renovar el parque informático, para poder absorber los avances tecnológicos generados por los Órganos Rectores de los Sistemas que establece la Ley 70, traducidos en nuevos sistemas en red (SIGAF- NUEVO SUME - SIPRIN)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Se requiere insistir en la profundización de los sistemas de comunicación con las diferentes Unidades Ejecutoras de los restantes programas, para que los contactos resulten ágiles y fluidos. De esta forma se logrará contar con información consolidada a nivel jurisdiccional, para evacuar los requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad. Las características de este programa hacen del mismo un programa permanente, ya que los futuros cursos de acción determinan una evolución incremental de sus funciones, tendiente a la definitiva conformación de un sistema de administración financiera, bajo la figura de una Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE), enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión y Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Bs. As.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a la necesidad del desarrollo de actividades comunes para la instrumentación de las políticas, programas y proyectos que regulan la ejecución por administración y por terceros de las obras públicas necesarias para el mantenimiento de la infraestructura urbana, como así también las tareas relacionadas al mantenimiento y conservación de los edificios y de la flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Tiene como finalidad con relación al mantenimiento urbano, el mejoramiento de las vías de tránsito vehicular, ordenamiento Hidráulico corto, mediano y largo plazo, las obras de protección y saneamiento integral de las cuencas hídricas y el mantenimiento y la optimización del alumbrado en la vía pública y espacios conexos; en lo que respecta a los edificios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la ejecución de obras de remodelación y las prestaciones y coberturas específicas ante situaciones rutinarias de urgencias en hospitales, escuelas y demás edificios públicos y finalmente, debe mantener en óptimas condiciones el patrimonio automotor del GCBA así como la administración, distribución y despacho de combustibles y lubricantes necesarios para su correcto funcionamiento.

Las características de las acciones que se desarrollan en esta actividad son de conducción, coordinación y planeamiento de las distintas áreas bajo su responsabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Apoyo administrativo y jurídico para atender la necesidad del Programa en lo relativo al cumplimiento de los objetivos planteados para la instrumentación de políticas y programas referidos al tránsito y transporte de la Ciudad.

La política jurisdiccional hacia la cual está dirigido este programa es la fijación de políticas de tránsito y transporte y todos los elementos necesarios para su implementación, técnicos, humanos y presupuestarios.

Los demandantes son los restante programas correspondientes a las diferentes Unidades Ejecutoras de la Subsecretraría de Tránsito y Transporte.

Las características del producto final que se obtendrá es una buena evolución de las tramitaciones y puesta en práctica de las medidas referentes al tránsito y el transporte.

La cobertura esperada está vinculada con las tareas que resultan de atender las actividades comunes que permitan llegar a cumplimentar con el movimiento requerido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA NC 7 - ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Planeamiento hace frente a la necesidad de realizar la planificación de la estrategia global de diseño urbanístico, de generar conciencia en la comunidad del patrimonio común que constituyen los espacios públicos así como favorecer una adecuada calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para hacer frente a estas necesidades, la Subsecretaría de Planeamiento, a través de los recursos con los que cuenta:

- Elabora y propone la normativa de regulación y conservación aplicable en cada caso.
- Establece las pautas urbano - ambientales para la realización de las obras de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, así como de otras áreas del GCBA.
- Implementa programas, planes y elabora los proyectos, así como la documentación técnica de las obras que favorecen el desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado, y las intervenciones para a la puesta en valor del espacio público estipuladas por el Jefe de Gobierno. Coordina la ejecución de las obras orientadas a tales fines.
- Convoca y articula con el Consejo del Plan Urbano Ambiental la formulación del plan de desarrollo de la ciudad, formulando e impulsando las políticas orientadas a estos fines. Generando las acciones necesarias para la transformación de las condiciones de calidad urbana y ambiental en zonas específicas de la Ciudad, promoviendo la integración de áreas postergadas.
- Interviene en la coordinación técnica y administrativa de las áreas dependientes.

Las actividades de la Subsecretaría de Planeamiento tienen como beneficiarios a los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 10 - RECUPERACION DE LA MEMORIA EX-CENTRO
CLANDESTINO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

EL Programa tiene por objeto garantizar la preservación y difusión del patrimonio cultural a través de la recuperación de la memoria sobre hechos que han marcado profundamente a la Sociedad Argentina.

Es decisión expresa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promover la recuperación de predios donde funcionaron centros clandestinos de detención, con el objeto de realizar un trabajo de rescate arqueológico, investigación, recopilación documental y testimonial, y sobre todo mantener viva la memoria a través de ciertos lugares que transmitan parte de la historia y lo ocurrido en nuestro país durante el terrorismo de estado ejercido por la última dictadura militar.

A fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, resulta indispensable la coordinación del trabajo de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, por lo cual el Programa tiene características de transversal.

En el predio antiguamente caratulado 8-II de la Manzana 48 (Paseo Colón, San Juan, Azopardo y Cochabamba), de acuerdo con las planchetas de Catastro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se están llevando a cabo trabajos de recuperación del sótano de un edificio demolido durante la construcción de la Autopista 25 de Mayo. El predio tiene frente sobre la Avda. Paseo Colón y el área afectada por los trabajos comprende los terrenos hacia el centro de manzana y hacia la Calle Cochabamba.

El tramo de Autopista en dicho sector se denomina Distribuidor Huergo. Asimismo en el área en estudio también se encuentran las ramas de enlace con la Autopista Buenos Aires - La Plata que fueron construidas con posterioridad a la Autopista 25 de Mayo. La infraestructura de la Autopista consiste en sectores en viaducto y en terraplén.

El proyecto de recuperación prevé descubrir la mayor parte del sótano sin afectar columnas y pilotes existentes, y reemplazando tramos en terraplén situados sobre el sótano por estructuras que apoyen fuera de la zona del sótano. Posteriormente se construirán edificios para albergar un museo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Descripción: Generar espacios públicos ribereños a través del desarrollo de estrategia general y particular materializada por la realización de proyectos, pliegos, obras, seguimientos, gestiones y fomento de la actividad ribereña.

Las prioridades de la jurisdicción siguen siendo las de crear espacios públicos ribereños de uso publico y gratuito, los cuales posibilitaran incrementar el vinculo ambiental, social, cultural y económico de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires con las riberas del Río de la Plata y el Riachuelo.

Las acciones del Programa Buenos Aires y el Río y Buenos Aires y el Riachuelo, entendidas como políticas publicas tiene como fin concretar bienes públicos tangibles (obras), como intangibles (nuevos usos, costumbres, difusión educación y otros)

La ubicación en la agenda es prioritaria.

Demanda de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Área Metropolitana en acceder al borde ribereño a través de espacios públicos libres y gratuitos como herramienta que mejore la calidad de vida.

Las acciones que lleva a cabo el G.C.B.A. tienen mayor grado de éxito en tanto sean de conocimiento de la totalidad de la población.

Por ello es conveniente mejorar la accesibilidad a los parques y paseos ribereños así como la difusión de su existencia.

Las directrices de gestión deben responder a los objetivos origen del área, en este caso la generación y recuperación de espacios públicos ribereños.

Acentuar los objetivos mediante creación de nuevas estrategias (difusión, comunicación, proyectos relacionados con la cultura del río, proyectos relacionados con la coordinación de organismos y empresas vinculadas al Medio ambiente, y otros)

Las acciones mencionadas, son coincidentes con el interés creciente del Gobierno de la Ciudad en el reestablecimiento del vinculo de la Ciudad con el Río, por ello el Área de Gestión de la Ribera trabajo de manera coordinada con las otras áreas de la misma estructura funcional, es decir de la Secretaría de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable, como asimismo con otras secretarías como la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.

El Área no cuenta con edificio propio, se encuentra situado en el Edificio del Museo de los Parques (Andrés Bello e Intendente Bunge S/Nº dentro del Parque Tres de Febrero)

Cuenta con 21 agentes arquitectos, personal jurídico, administrativos, personal de correo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

El AGR es una unidad funcional de organización dependiente de la Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable y que trabaja en conjunto con la Secretaria de Hacienda y Finanzas y con la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento; que gestiona y gerencia el Programa Buenos Aires y el Río y Buenos Aires y el Riachuelo. Asimismo se realizan estudios que impactan sobre el medio ambiente redefiniendo a través de tareas concurrentes:

Control de la Calidad del Agua del Río de la Plata mediante un convenio con el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental (SJySU) habiendo realizado hasta la fecha tres campañas de medición de parámetros físico-químicos del agua del Río de la Plata en 8 puntos geográficos de la Ribera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de un convenio con el Servicio de Huellas Digitales Genéticas, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA se realiza un control bacteriológico de los mismos 8 puntos geográficos de la Ribera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este trabajo se hace en el marco de una investigación que este servicio viene desarrollando para la aplicación de un método simplificado de identificación de bacterias posiblemente patógenas a través de la secuenciación de ADN.

Participación de una red internacional, auspiciado por el proyecto FREPLATA, un programa PNUD / GEF, en el intercambio de informaciones de Gobiernos locales de Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre el análisis ambiental del Río de la Plata

Coordinación con los municipios ribereños de la provincia de Buenos Aires en un monitoreo conjunto de la calidad de las aguas del Río de la Plata.

A través de un convenio con el CEAMSE se van a colocar las 3 (tres) barreras interceptoras de residuos sólidos flotantes no naturales, en la desembocadura de los 3 arroyos Raggio, Medrano y Ugarteche.

Todas estas acciones tienen que ver con la misión del Área Gestión de la Ribera de recuperar la zona costera del Río de la Plata (tierra y agua) para el uso público y recreativo.

Algunas de las acciones son:

. Avance sobre gestión de tierras ribereñas para incorporarlas al dominio del GCBA.

Continuidad sobre reutilización de tierra derivada de subterráneos para adelantar obras de licitaciones

futuras y recuperar predios para el uso público.

. Se ha procedido a la Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales-Parque de los Niños (Exp. 35383/03)

. Se encuentra en trámite la realización del Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales- Parque de los Niños (Exp. 27939/03)

. Se firmo un Convenio entre la Dirección del Área Gestión de la Ribera - Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable con la Dirección General de Control de Calidad Ambiental - Secretaria de Justicia y Seguridad Urbana, para la realización de Muestreo de calidad de agua estacional con el Laboratorio de Calidad Ambiental en 8 puntos de la costa de la Ciudad sobre el frente fluvial del Río de la Plata. (Expte. 44967/03)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

Se firmo Convenio con el Ente de Higiene Urbana para la limpieza de margen del Riachuelo. Exp.27942/03.

. Se Firmo el Convenio entre el Secretario de la SPTyDS - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comisión de Dirección del Consorcio, constituido por la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (COFREMAR) Proyecto Protección Ambiental del Río de la Plata y Su Frente Marítimo (FREPLATA), Convenio-Marco de asistencia y colaboración técnica entre la República Argentina y Republica Oriental del Uruguay. Estableciendo un programa de colaboración científica y técnica para realizar actividades y obtener productos que forman parte del Proyecto Binacional entre las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, reconociendo la importancia de los estudios e investigaciones que permiten un adecuado conocimiento científico y tecnológico para la protección del entorno de ese sistema fluvio marino y los espacios acuáticos asociados. Expte. 4904/03.

. Se iniciaran tareas en Arroyos Raggio, Ugarteche y Medrano a través del "CEAMSE Ecología Urbana" las que consisten en limpieza y mantenimiento del espejo de agua el objeto consiste en realizar la recolección, extracción, acumulación, depósito transitorio y segregación de los residuos sólidos flotantes sobre el tramo a cielo abierto de la desembocadura de dichos arroyos.

. Convenio Marco entre el Señor Secretario de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable, Lic. Eduardo Epszteyn Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo estableciendo un programa de colaboración e intercambio recíproco de información y asistencia técnicas tendientes a lograr la liberación de obstáculos de las vías navegables y el libre escurrimiento de las aguas de la ribera norte del Riachuelo.

La Secretaria realizará tareas de reflotamiento o extracción de buques o artefactos navales que se encuentran hundidos en la ribera norte del Riachuelo. Expte. 11347/03, a través de la firma de un Convenio con Prefectura Naval Argentina que se encuentra en tramite.

Proyectos:

Parques de Ciudad Universitaria Licitación Nº 3 Arquitectura y Paisaje del Parque de la Memoria y Parque Natural. (Concluido)

Parques de Ciudad Universitaria Licitación Nº 5 Monumento a las Víctimas por el

Terrorismos de Estado (concluido)

Readecuación Parque Saint Tropez (Denominación Propuesta Parque de las Américas) (concluido)

Parque de las Culturas - Defensa Costera (en proceso)

Parque de las culturas - Arquitectura y Paisaje (En proceso)

Recuperación del Predio Ex-Covimet -Reserva Ecológica Costanera Sur

Incorporación del predio Ex - Covimet a la fisonomía de la Reserva Ecológica

Corredor Puerto Madero La Boca 2da. Etapa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

Covimet Sector 3

Obras:

.Defensa Costera Parques de Ciudad Universitaria Licitación 2A y 2B

.Área Costera Parque de los Niños 7 has.

Habilitación de sector costero del Parque mediante obras básicas que permitan la utilización del espacio para la temporada estival 2002/2003

.Colina del Parque de la Memoria (170.000 m3)

Acopio de tierra derivada de la ampliación de la red de subterráneos para la futura determinación de la colina definitiva del Parque de la Memoria.

.Recuperación del Predio Ex-Covimet -Reserva Ecológica Costanera Sur

Incorporación del predio Ex - Covimet a la fisonomía de la Reserva Ecológica

Costanera Sur. Trabajo transdisciplinar con equipos técnicos conjuntos de la RECS

la AGR y Organizaciones civiles. Se trabajo para la firma del Acta definiendo

la estrategia de intervención de los sectores definidos como 1 y 2 del predio de acuerdo al Plano General. Expte. 10149/03

Las acciones que lleva a cabo el G.C.B.A. tienen mayor grado de éxito en tanto sean de conocimiento de la totalidad de la población.

Por ello es conveniente mejorar la accesibilidad a los parques y paseos ribereños así como la difusión de su existencia.

. El Programa "Buenos Aires y el Río" realizó un plan piloto en los meses de verano con BUSES GRATUITOS a través de la Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable que transporto a las personas desde la puerta del CGP 13 al Parque de los Niños y con escuelas-colonias de la zona Sur.

. Se realizo durante el mes de Agosto de 2003 la Jornada de Difusión sobre las acciones del Programa "Buenos Aires y el Río" y "Buenos Aires y el Riachuelo".

. Se implemento el sitio web donde se informa sobre las acciones pasadas, presente y futuras.

. Se encuentra en marcha la Unidad de Seguimiento del Plan de Manejo del programa BAR la que instrumenta reuniones y plenarios con Ong's y Centros de Gestión y Participación para difundir y perfeccionar las propuestas mediante el consenso de las partes.

. Se construyo el puente peatonal y ciclista que une el Parque de los Niños con el paseo de la costa de Vicente López.

Procesos de aprobación de Pliegos BID-

Se realizaron reuniones para redefinir contenidos de documentos y plazos de presentación en el proceso de aprobación de pliegos BID, entre la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable y representantes de la UEPB C.P. 1107 OC/AR.

Coordinación con otras áreas de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

Como el Programa Buenos Aires y el Río, cuenta con presupuesto asignado a dos Secretarías, la de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable y la de Infraestructura Planeamiento resulta indispensable la gestión conjunta de los diversos actos de gobierno relacionados a la ejecución del programa.

Nuevas tierras ribereñas para incorporarlas al dominio del GCBA.

. Reutilización de tierra derivada de subterráneos.

. Agenda de trabajo sobre la Calidad de las Aguas (Río de la Plata y el Riachuelo)

. Convenio de colaboración con el Proyecto FREPLATA (Protección Ambiental del Río de la

Plata y su Frente Marítimo)

. Convenio con el Comité Matanzas-Riachuelo

La cobertura o impacto se realizará:

Sobre bienes públicos tangibles:

§ Obras de Defensa Costera.

§ Obras de Parques Públicos.

§ Obras de recuperación de paseos y ramblas.

§ Incorporación de predios recuperados a áreas existentes.

§ Muestreo de calidad de agua estacional con el Laboratorio de Calidad Ambiental en 8 puntos de la costa de la Ciudad sobre el frente fluvial del Río de la Plata.

§ Construcción del puente peatonal y ciclista que une el Parque de los Niños con el paseo de la costa de Vicente López.

Sobre bienes públicos intangibles:

§ Jornada de Difusión sobre las acciones del Programa "Buenos Aires y el Río" y "Buenos Aires y el Riachuelo".

§ La Unidad de Seguimiento del Plan de Manejo del programa BAR la que instrumenta reuniones y plenarios con Ong's y Centros de Gestión y Participación para difundir y perfeccionar las propuestas mediante el consenso de las partes.

§ Agenda de trabajo sobre la Calidad de las Aguas (Río de la Plata y el Riachuelo)

§ Implementación del sitio web donde se informa sobre las acciones pasadas, presente y futuras.

Participación en seminarios y talleres con Proyecto FREPLATA (Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA NC 18 - CONTROL Y FISCALIZACION APERTURAS EN LA VIA
PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

La identificación del problema o necesidad proviene de la simultaneidad de obras de infraestructura de servicios en la vía pública, para la ocupación del espacio aéreo, subterráneo y superficial de uso público. Superposición de instalaciones y/o coincidencia de trazas de tendidos en la vía pública.

Coexistentes entre obras ejecutadas por empresas de carácter privado y aquellas obras de mantenimiento, renovación o reacondicionamiento por parte de organismos públicos.

Implica la necesidad de coordinar y controlar las actividades que afectan al subsuelo, espacio aéreo y superficie de la vía pública con infraestructura de servicios públicos y privados.

Regulación del uso mediante el otorgamiento de permisos de uso y ocupación de la vía pública.

La demanda proviene de personas físicas o jurídicas que en razón de su actividad deban afectar el subsuelo, superficie y/o espacio aéreo de la vía pública, con instalaciones para la prestación de servicios públicos o privados.

La reacción producida hacia la intervención pública por parte de las empresas de servicios públicos o privados se manifiesta en relación a las condiciones para el desarrollo de los trabajos fijados por el organismo público. Debido a que dichas determinaciones condiciona el libre accionar de las mismas, implicando ello y a modo ejemplificativo la utilización de materiales de buena calidad, límite estricto de tiempo para los trabajos, intereses públicos que no siempre coinciden con los intereses de dichas entidades privadas.

Cabe mencionar la reacción adversa de los vecinos frentistas afectados por la ejecución de los trabajos.

El producto es el otorgamiento de permisos de apertura en la vía pública, que permiten la ejecución de obras de infraestructura para el emplazamiento de instalaciones.

Cabe aclarar, que los recursos materiales se componen a modo indicativo, de sistema informático de recepción, registro y procesamiento de los permisos de apertura, equipamiento informático, material rodante, cámaras fotográficas. etc.

La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, está íntimamente ligada con la disponibilidad de estos recursos, y de su nivel de calidad dependerá el resultado alcanzado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 19 - SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Prestación de los servicios de inhumación en los cementerios dependientes de esta Dirección General y servicio de cremación directa en el crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud Pública y Material Rodante en el servicio de inhumación de indigentes.

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, para aquellos contribuyentes que cuentan con cobertura Social de sepelios, como los que se encuentran en situación de indigencia.

Existe una reacción favorable a la intervención del Estado, dado que tiende a satisfacer la necesidad que la población tiene de manifiesto.

El producto final es el servicio de inhumación en sepultura, y los servicios complementarios que se brindan tal como: inhumación en nicho, panteón, bóveda o reducción por cremación.

La capacidad instalada, así como la disponible permite satisfacer la demanda real y efectuar las provisiones ante la posibilidad de que ella sea superada. Al respecto se señala las obras de ampliación de la capacidad de Crematorio ante la mayor demanda esperada.

No se presentan inconvenientes en cuanto a cumplimentar la demanda efectiva: la diferencia entre la demanda total (demanda potencial) y la revelada (efectiva) responde a las características propias de servicio. Las restricciones que pudieran existir en materia presupuestaria no inciden en la prestación directa del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 22 - MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y
VEHICULAR POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Mantenimiento de la Red de Aceras y Calzadas de la Ciudad, a través de la Administración es destinado a detener el deterioro del patrimonio urbano, que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil de diseño. Se busca dar respuesta a la demanda de la población en materia de mantenimiento vial urbano.

Corresponde al programa de políticas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, en materia de conservación vial de las vías públicas, privadas y vehiculares.

Los demandantes del programa están constituidos por la población estable de la Ciudad de Buenos Aires y los residentes temporales de la misma.

La realización de los trabajos en base a programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto usual con los usuarios finales, es decir, los residentes de la Ciudad, dado que se logran importantes economías, por la realización de programas de mantenimiento en tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial o peatonal, por el transcurso del tiempo, ya que este aumenta en forma geométrica el deterioro de las mismas.

Carpetas de rodamiento en concreto asfáltico en caliente, se emplean en el recapado y/o rehabilitación de calzadas.

Mezclas asfálticas en caliente para la ejecución de baches intensivos.

Baldosas calcáreas de diversas medidas, para la reparación de veredas o sendas peatonales.

Baldosones de cemento de 60 x 40, para la reparación de veredas o sendas peatonales.

Elementos prefabricados para la señalización vial (briquetas)

Demarcación horizontal con pinturas viales en frío.

Cunetas de hormigón simple y dársenas de detención de hormigón simple.

Los recursos que afectan la capacidad de producción son el adecuado suministro de insumos (áridos de diversa clasificación y cemento asfáltico, hormigón elaborado), el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de los equipos viales del Ente, la dotación de personal y la duración de la jornada laboral.

La satisfacción esperada por la puesta en funcionamiento del programa, se reduce a sólo una parte de la población demandante, ya que abarca parcialmente el total del mantenimiento necesario para la Ciudad (3.600 metros)

Se debe implementar un plan complementario que incorpore al proceso de mantenimiento por administración, la contratación de terceros para potenciar en forma sinérgica la capacidad de intervención en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 23 - PRODUCCION DEL TALLER

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

El mobiliario urbano se compone, entre otras cosas, de refugios para la espera de transporte público de pasajeros, bancos, juegos para niños en parques, plazas y paseos públicos, elementos de señalización, bicicleteros etc.

Las necesidades que se buscan atender desde este Servicio refieren a los problemas detectados por el Gobierno, como los reclamos generados por los contribuyentes, en lo concerniente a: Mejoramientos de espacios públicos (esculturas, monumentos, placas conmemorativas, rejas, etc.) Reparación de maquinaria (por ejemplo tareas que permiten mantener en actividad la Usina elaboradora del asfalto con el que se efectivizan los planes de repavimentación) Reparaciones y fabricación de equipamiento para las áreas de salud y educación (fabricación y/o reparación de bancos, pupitres y escritorios, barandas, mástiles y mobiliario en general)

El proyecto consiste en llevar a cabo, mediante el Sector Talleres, Equipos y Sistemas Industriales, el relevamiento, diagnóstico, mantenimiento, la fabricación, construcción, provisión, reemplazo, retiro, mantenimiento y/o reparación de elementos que se solicite y estén dentro de las capacidades del Sector.

El proyecto tiene como finalidad atender, en lo que corresponda, las necesidades de los contribuyentes -tanto estas sean detectadas por el Gobierno como generadas por reclamos-. En la actualidad es posible detectar la carencia de buena cantidad de estos elementos, tanto en las zonas de la ciudad históricamente postergadas como en el resto de la ciudad. Se hace necesaria la comprensión de que el espacio público no es espacio residual sino el ámbito, entre otras cosas, de interacción, comunicación y recreación de la comunidad, la trama que entreteje todas las actividades que se realizan en la ciudad, y es para su cuidado y revalorización que es indispensable la intervención del Gobierno de la Ciudad.

Este proyecto de inversión tiene relevancia por ser una obligación del Gobierno de la Ciudad la atención de los diversos aspectos atinentes a la seguridad de todos los ciudadanos, la atención de las demandas de los contribuyentes, garantizar el funcionamiento de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados por la administración. Para poner en funcionamiento este proyecto es menester considerar todas las necesidades que se les presenten a quienes soliciten los servicios, arbitrando lo necesario para su satisfacción en que hace a los plazos de ejecución y calidad y a precios prudentes, promoviendo un uso racional de los recursos humanos, físicos y económicos de la ciudad.

Se llevará a cabo la construcción, reparación, reemplazo, retiro y mantenimiento, entre otros, de los siguientes elementos:

- Refugios para la espera transporte de pasajeros en centros de trasbordo
- Refugios para la espera de transporte de pasajeros en calles y avenidas
- Bancos para plazas, parques y otros espacios públicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 23 - PRODUCCION DEL TALLER

- Rejas de protección para espacios públicos
- Barandas de protección peatonal en escuelas
- Juegos infantiles para ser ubicados en patios de juegos y otros ámbitos
- Bolardos
- Cestos papeleros
- Mástiles
- Placas conmemorativas

Acudir con urgencia para solucionar los problemas planteados en todo el ámbito de la ciudad y de satisfacer la demanda de los contribuyentes, asegurar la provisión de repuestos y otros insumos, ya sean de urgente necesidad o faltantes en el mercado, que garanticen el funcionamiento de maquinaria y equipo imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes reparticiones, evitar el deterioro por falta de mantenimiento de elementos indispensables para un normal desarrollo de las tareas propias de la administración, la conservación del patrimonio en general y la provisión de elementos de seguridad, evitando el despilfarro de los recursos físicos y económicos, son responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la generación del bien público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 24 - MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR TERCEROS POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

Mantenimiento correctivo y preventivo de las aceras y calzadas, de las calles y avenidas de la Ciudad, lo cual incluye las aperturas de nuevas vías peatonales y vehiculares, a través de obras por contrato, con el objeto de mejorar el deterioro existente en el medio ambiente y con éste la calidad de vida de los aproximadamente 3.000.000 de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Un Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de la red vial peatonal y vehicular de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a la política jurisdiccional, a fin de alcanzar y mantener estándares satisfactorios de transitabilidad por donde circulan los mayores volúmenes de tránsito urbano.

Es un proyecto cuya finalidad es atender las necesidades de todos los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de las distintas obras que se proyecten desde cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación ciudadana y de los Organismos Centralizados.

Se considera prioritario en la política de la Dirección, dar efectivo cumplimiento al programa, en el que se inscribe la atención a las necesidades que se les presentan a los contribuyentes y se consolidan mediante todos los reclamos manifestados por los vecinos en las reuniones del presupuesto participativo. Para su efectividad, además se realizan determinadas intervenciones de carácter estructural, mediante la ejecución de obras formuladas en planes urbanos integrales, estudiados por la administración.

Se realizarán:

Obras de Reparación integral de aceras con la construcción de rampas para personas con necesidades especiales.

Obras de rehabilitación y conservación de pavimentos para el tránsito vehicular.

Plan global de sistematización de bicisendas y ciclovías.

Obras de construcción de nuevos puentes y túneles peatonales y vehiculares.

Por otra parte, se incluye en el Programa, la construcción de nuevas intersecciones a distintos niveles, como ser túneles, puentes peatonales y vehiculares no incluidos en contratos de concesionarios ferroviarios.

La meta a alcanzar sería pasar del mantenimiento correctivo al preventivo, puesto que la red vial - peatonal y vehicular - ocupa unas 6.500 hectáreas que representa un 33% de la superficie total de la Ciudad (19.700 ha)

El deterioro de las aceras, calzadas, túneles, puentes peatonales y vehiculares requiere un plan de inversión acorde a un plan de mantenimiento integral que permita la materialización de las obras programadas.

La atención que brinda este Programa es fundamental, toda vez que además, contribuye a disminuir un alto porcentaje de accidentes viales, producto del mal estado en el que se encuentran las calles de la Ciudad, transformándose éste en uno de los objetivos principales de la Repartición.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 25 - EJECUCION Y REHABILITACION OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

Mejoramiento y puesta en valor de determinados edificios públicos y pasos a desnivel. Tiene como premisas la descentralización y/o reasignación de obras en la ciudad, el mejoramiento en la calidad ambiental de espacios públicos y barrios carenciados fundamentalmente con la participación de los vecinos en el tratamiento de lugares comunes a través de los Centros de Gestión y Participación.

Asimismo se consideraran planes de estudio y diseño de nuevos equipamientos y se evaluarán las reparaciones y puesta en valor a través de reciclajes de edificios que integran el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Intervenciones barriales que tienden a la recuperación y mejoramiento de espacios y edificios públicos dinamizadores y promotores de la vida comunitaria.

El proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los usuarios de los espacios y edificios públicos que serán afectados en menor o mayor medida en función de la importancia de la obra ejecutada.

Se considera fundamental atender las necesidades que se les presentan a los contribuyentes mediante una política que proteja y otorgue confort al hábitat y medio ambiente que forman parte del entorno de los ciudadanos. Dichas políticas se consolidan a través de todos los reclamos manifestados en las reuniones del presupuesto participativo, considerando de mayor relevancia aquellas que benefician a mayores sectores de la comunidad y reflejen una reacción positiva.

El producto final consta de:

- Edificios Públicos mejorados
- Espacios Públicos mejorados
- Pasos a desnivel recuperados
- Mejoramiento en Barrios Carenciados

Para la opción de los mismos se tuvo en cuenta las prioridades de las demandas de la comunidad.

Mediante este Servicio la Dirección General de Obras Públicas se propone intervenir en distintas áreas o espacios públicos, dado que las bajas condiciones en las que se encuentran dichos lugares, exigen su puesta en valor, aumentando las potencialidades que brindan estas áreas escogidas puntualmente.

Si bien la complementariedad o concurrencia con otros proyectos no es un requisito, sin embargo se establecen determinadas relaciones que aumentan la efectividad en las intervenciones.-

El objetivo es mejorar la habitabilidad, puesta en valor y equipamiento de edificios, espacios públicos, intervenciones en barrios carenciados e intersecciones a desnivel, teniendo como meta, dinamizar su funcionamiento de modo de satisfacer deseos y necesidades de los vecinos que aspiran aumentar su calidad ambiental, contando con espacios para la realización de actividades recreativas, culturales y sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 26 - MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el mantenimiento integral y la operación de las instalaciones del sistema de iluminación de la vía pública en calles, avenidas, barrios, parques y plazas dentro del perímetro de la zona 5 a cargo de la Dirección de Mantenimiento de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección General de Alumbrado Público. Otra de las tareas es la atención de los reclamos de los contribuyentes dentro del perímetro de la Zona, encuadrada dentro del denominado mantenimiento correctivo.

En la Zona 5 es necesario aplicar Actividades de Promoción de la Capacidad de Producción, en toda su dimensión, ya que en la actualidad, la misma se ve condicionada por la carencia u obsolescencia de las instalaciones y de la mayoría de las máquinas y equipos fundamentales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 27 - MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR
TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el mantenimiento integral de las instalaciones del sistema de iluminación de la vía pública en calles, avenidas, barrios, parques y plazas dentro de los límites de las Zonas I, II, III y IV de la ciudad.

La provisión de este programa es ejecutado indirectamente a través de las siguientes Empresas Contratistas: Zona I - Mantelectric I.C.I.S.A., Zona II- Ilubaires S.A, Zona III- Lesko S.A.C.I.F.I.A. y Zona IV - Siemens S.A., cuya Licitación se encuentra vigente.

Como en todo servicio de ejecución indirecta, el Gobierno ejerce el rol de contralor a través de mecanismos de evaluación y control llevados a cabo, en este caso, por las Áreas Inspección y Cómputos y Control Operativo de la Dirección de Programación y Control, dependiente de la Dirección General del Alumbrado Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 28 - OPTIMIZACION ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo mejorar un servicio que presta el Gobierno y que alcanza a todos los vecinos de la ciudad y también a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas o desarrollan sus actividades en ella.

El proyecto tiene por finalidad mejorar la iluminación en la vía y en los espacios públicos, incrementando el nivel lumínico con una adecuada uniformidad y eliminando las zonas que se encuentren en penumbra u oscuridad, acorde con los requerimientos actuales que tienden a la obtención de mayores estándares en la calidad de vida. Se procura satisfacer las necesidades de iluminación para el mejor desplazamiento del tránsito automotor, aumentando las condiciones de seguridad para su circulación y fundamentalmente, atender los requerimientos de las personas que transitan, contemplando una mejora en la iluminación de las aceras, tendiente a incrementar la sensación de seguridad. También se contempla dotar a los espacios verdes de un mayor nivel lumínico, con destaque de las especies arbóreas de significación y realizar eventualmente iluminaciones ornamentales en fachadas de iglesias o edificios con valor arquitectónico o histórico y en esculturas y obras de arte emplazadas en espacios públicos

Los barrios de bajos recursos y las villas de emergencia deben ser tratados de una manera particular, debido a que en algunos casos carecen de instalaciones de alumbrado y en otros insuficiente o no brindan el nivel lumínico necesario ni cuentan con las condiciones de seguridad debidas, por no haber sido proyectadas o ejecutadas por organismos técnicos. Se prevé también mejorar los actuales elementos y/o dispositivos de seguridad que poseen las instalaciones y que permiten controlar y minimizar los riesgos eléctricos, mediante la incorporación de nuevos mecanismos, tecnologías o procedimientos que aseguren una tendencia que conlleve a la eliminación del riesgo.

En las Zonas I, II, III y IV el proceso es ejecutado indirectamente a través de Terceros Contratistas, en estos casos el Gobierno ejerce las tareas de contralor. Las tareas de evaluación y control son llevadas a cabo por las Áreas de Estudios y Proyectos y Cumplimiento y Certificación Contractual de la Dirección de Programación y Control, dependiente de la Dirección General de Alumbrado Público.

La ejecución del producto a cargo de Terceros Contratistas, requiere poner acento en las siguientes Actividades: Verificaciones Efectuadas, Certificados Controlados y Proyectos Formulados.

En la Zona 5, el proceso es ejecutado por Administración, por ello es necesario aplicar Actividades de Promoción de la Capacidad de Producción, en toda su dimensión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 30 - MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR
TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones máximas en la ciudad de Buenos Aires, a través del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de los 30.279 sumideros y conductos existentes en la Red Pluvial, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Es un proyecto de remodelación y mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires acorde con la política de la Jurisdicción, a fin de tener la red en condiciones para evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones en toda la ciudad y en los sectores críticos de la misma.

La finalidad de este proyecto es la atender las necesidades de los habitantes de la Ciudad que se canalizan por los 16 Centros de Gestión y Participación.

Es fundamental la atención de las necesidades que se le presentan a los contribuyentes que se consolidan mediante los reclamos de éstos en las distintas reuniones de presupuesto participativo, demanda ésta que se vería amenazada debido a la actual crisis económico-social por lo cual y frente a este contexto es factible la adopción de intervenciones públicas a modo de acción paliativa.

Se realizarán Obras de Construcción y Remodelación de sumideros las que consisten en ensayos, estudios y monitoreos con el fin de llevar a cabo los proyectos sobre la infraestructura de la red pluvial, que contempla la construcción de 700 sumideros con sus respectivas obras conexas, de acuerdo con la 4ta Etapa del Plan Hidráulico de esta Jurisdicción y encarados según la demanda de necesidades canalizas por los distintos Centros de Gestión y Participación.

La meta de este programa sería el mantenimiento preventivo de los 30.279 sumideros existentes como así también el de 1.200 Km. aproximados de conductos y conexiones que atraviesan la Ciudad de Buenos Aires. Pero dada la situación imperante, sería inevitable que se produzcan brechas entre la necesidad total y la efectiva revelada. La necesidad insatisfecha, correspondería ser cubierta por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impulsando un mantenimiento preventivo permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA NC 31 - MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LA RED
PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones y/o sudestadas en la Ciudad de Buenos Aires, a través de las obras hidráulicas necesarias para cada una de las cuencas que componen en el Sistema Pluvial, con el objeto de optimizar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Son proyectos de Obras para dotar de la infraestructura necesaria a cada una de las cuencas que componen el sistema pluvial de la Ciudad de Buenos Aires acorde con la política de la Jurisdicción, a fin de evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones y/o sudestadas en toda la ciudad y en los sectores críticos de la misma.

La finalidad de este proyecto es atender las necesidades de los habitantes de la Ciudad que se canalizan por los 16 Centros de Gestión y Participación.

Es fundamental la atención de las necesidades que se le presentan a los contribuyentes que se consolidan mediante los reclamos de éstos en las distintas reuniones de presupuesto participativo, demanda ésta que se vería amenazada debido a la actual crisis económico-social por lo cual y frente a este contexto es factible la adopción de intervenciones públicas a modo de acción paliativa.

Se realizarán: obras de Construcción de Reservorios y obras hidráulicas complementarias para dotar a las cuencas de la capacidad de evacuación de las aguas pluviales con la suficiente celeridad para evitar inundaciones y/o anegamientos. Consisten en ensayos, estudios, monitoreos y obras con el fin de llevar a cabo los proyectos sobre la infraestructura del sistema pluvial, que contempla la construcción de reservorios, aliviadores, saneamiento e instalaciones de estaciones de bombeo con sus respectivas necesidades canalizadas por los distintos Centros de Gestión y Participación.

La meta de este programa es la de optimizar la capacidad de captación y escurrimiento las cuencas que componen el Sistema Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires. Pero dada la situación imperante, sería inevitable que se produzcan brechas entre la necesidad total y la efectiva o revelada. La necesidad insatisfecha, correspondería ser cubierta por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impulsando un mantenimiento preventivo permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 32 - SERVICIOS AL AUTOMOTOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Mantener en óptimas condiciones el patrimonio automotor del G.C.B.A. Administración, recepción, distribución y despacho de combustibles, aceites y lubricantes. Aseguramiento integral de la flota automotor. Mantenimiento y reparación de los vehículos del parque Automotor del G.C.B.A. Retiro y traslado de vehículos abandonados en la vía Pública.

Este Organismo cuenta con dos talleres ubicados en Emilio Castro y Pedro Chutro y Lavarden, equipados con maquinarias de Alta Tecnología, encontrándose en proceso de incorporación de un tercero (Talleres Guzmán)

Se prevé desarrollar en su máxima capacidad las tareas de reparación, mantenimiento, aseguramiento y provisión de combustibles para la flota automotor G.C.B.A, a fines de cumplir satisfactoriamente con el servicio público en cuestión y el retiro de vehículos abandonados en la vía publica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 33 - ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Esta Unidad ofrece el servicio de reparación de la Flota Automotor. Cuenta con servicios de carpintería, reparación de motores eléctrico, reparación de acumuladores y herrería. Es importante mencionar que cuenta con servicio de lavados y engrase para automotores, brindando un servicio de reparación y mantenimiento de vehículos.

Está directamente vinculado con el tipo de tareas de reparación y/o mantenimiento a brindar a cada vehículo en condiciones normales contando con todos los repuestos necesarios y equipados con todas las herramientas en excelente estado para obtener resultados esperados, atendiendo a la totalidad de la flota que ingresa mensualmente.

Se cuenta con personal calificado para la reparación de vehículos ya sea en tareas de mantenimiento eléctrico, como mecánico, neumático, hidráulico etc. de todos los modelos de la flota. Por último se cree indiscutiblemente en la necesidad de mantener la misma potencialidad, para lo que es menester dotar a todo el personal de cursos que capaciten y acompañen la altura de las circunstancias, a fin de crecer en este campo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 34 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica ante situaciones rutinarias de urgencias en hospitales, escuelas y demás edificios de uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, además, se encarga de la atención de hechos imprevisibles ante fenómenos meteorológicos que afecten a espacios públicos y unidades de viviendas y locales comerciales privados ubicados en zonas afectadas generalmente por inundaciones, dejándose constancia que esta Unidad Ejecutora está afectada al Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, según el siguiente detalle:

- Edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, cámaras frigoríficas y otros rubros.

- Vía pública: Reconstrucción de veredas.

- Unidades de vivienda y comercio privados: Reconstrucción edilicia en general, obra civil (reparación de pisos, revoques, carpintería metálica y de madera, pintura, techados, arenados, etc.) e instalaciones (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, electro bombas, grupos electrógenos, etc.)

- Este programa abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

- Prestaciones por administración de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera) e instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Cobertura por administración de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Mantenimiento general de los relojes instalados en algunos edificios de uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otras dependencias (Ej. : Torre Monumental - Ex Torre de los Ingleses), como así también de los relojes solares de vía pública.

-

Para las prestaciones descriptas precedentemente, se cuenta con talleres de apoyo en distintas especialidades (electromecánicas, electrobombas, carpintería y herrería, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 35 - REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión, desde sus estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos, para la ejecución de obras de remodelación y nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A tal efecto, cuenta con un sector técnico (Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras) integrado mayoritariamente por profesionales que realizan estudios preliminares, confección de anteproyectos, proyectos, dirección y fiscalización de obras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 38 - EDUCACION VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El problema de tipo permanente, consiste en la falta de conciencia y responsabilidad individual y social en la circulación en la vía pública. Se ha incorporado a la Agenda Pública por los altos índices de incidentes de tránsito que existen. Si el programa fuera discontinuado generaría una pérdida en su efecto multiplicador.

Proyecto a realizarse a largo plazo. Necesita continuidad y permanencia durante todo el año. Es imprescindible garantizar su continuidad en el tiempo.

La población demandante es la población heterogénea, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires constituida por adultos, adolescentes y niños.

La evaluación del contexto se da en:

Oportunidades: La experiencia nos ha demostrado que luego de realizarse las actividades, los receptores de las mismas cambian positivamente su predisposición, analizando y reconociendo su utilidad.

Obstáculos: Resistencias individuales de los contribuyentes a participar de estas actividades (por falta de tiempo, no sentirse involucrados con el tema, etc.) Resistencias institucionales básicamente producidas por problemas administrativos y presupuestarios que dificultan el acceso para realizar actividades.

El producto tiende a concientizar e instalar la modificación de actitudes y comportamientos preventivos. Se han implementado otras alternativas: campañas diversas y esporádicas de educación vial o actividades puntuales que carecen de efectividad.

La capacidad de producción dependerá de: 1) Recursos humanos: cantidad y continuidad del personal contratado y por pasantías, a mayor número de personas involucradas se verificará una elevación en la calidad del producto y permitirá incrementar la cantidad de actividades. 2) Recursos materiales: librería, folletería e informática garantizada anualmente en cantidades suficientes que permitan alcanzar los estándares de producción.

Se prevé a largo plazo que su implementación reducirá la incidencia de accidentes de tránsito. El proyecto no podrá llevarse a cabo sin los recursos humanos o materiales necesarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 39 - CERTIFICADOS DE APTITUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Dentro del programa se abordan las distintas definiciones sobre aptitudes, a saber: psicofísicas, conocimientos teóricos y habilidad conductiva. El período aproximado para su evaluación es de tres días, que puede fluctuar según inconvenientes de diversos tipos que puedan presentarse.

El objetivo en la política jurisdiccional es el control y capacitación de potenciales conductores de vehículos y el programa es acorde con lo contemplado en las normativas vigentes.

Los demandantes son los ciudadanos de ambos sexos y de diversas edades para el desarrollo de diferentes actividades, ya sean privadas o públicas.

Es la oportunidad para canalizar las actividades dentro de los marcos legales, en todos sus aspectos y la reacción hacia la intervención pública es sumamente aceptada en su gran mayoría.

La opción en estos casos y de estos productos se manejan de acuerdo a las alternativas que van surgiendo y que definen su elección.

La producción está condicionada por los recursos humanos y materiales disponibles en función de los presupuestos. Existe la posibilidad de mejorar la producción cambiando el sistema actual por otro que implica en el tipo de insumos utilizados y que a un menor costo final permitiría elevar la capacidad productiva teórica.

La satisfacción de la necesidad revelada se puede alcanzar plenamente con el sistema actual o con el alternativo que está evaluando, pero principalmente del presupuesto disponible.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 40 - GESTION DE TAXIS Y REMISES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Garantizar la prestación de los servicios públicos y particulares, a cargo del área, en condiciones de confiabilidad, comodidad y seguridad para los pasajeros transportados.

Mejorar el control sobre la empresa concesionaria SACTA S.A. a cargo de las funciones de habilitación de los diversos servicios.

El presente programa se encuadra en la necesidad de prestar los servicios en condiciones de habilitación adecuadas para los usuarios, impidiendo y desarticulando el transporte de pasajeros con vehículos ilegales.

Mejorar la fluidez y la seguridad del tránsito en la Capital Federal, modificando la circulación tradicional de los taxis "libres".

La población demandante es la población con características heterogéneas pertenecientes a diversas franjas etarias y que incluye, por las condiciones de confluencia de la Ciudad, a los habitantes del conurbano.

La evaluación del contexto se da en:

Oportunidades: asegurar que los licenciatarios presten los servicios con las habilitaciones respectivas, inducir a los usuarios a no abordar transportes sin habilitación.

Amenazas: inclinación de los prestadores a no cumplir con las normas de habilitación establecidas y de los usuarios a abordar transportes más baratos, aunque no reúnen las condiciones mínimas de seguridad y confiabilidad, ambas condicionadas por el contexto económico.

Instalar en la conciencia ciudadana la necesidad de modificar actitudes y comportamientos que alimentan el transporte ilegal. Transmitir a los licenciatarios la responsabilidad que significa prestar un servicio público.

Otras alternativas: no ubicar a los conductores no titulares en un mismo nivel de control y responsabilidad, devino en una menor seguridad en la prestación del servicio.

La capacidad de producción básicamente estará relacionada con los recursos humanos, mejorando la calidad de los existentes e incorporando otros nuevos que aseguren abordar o encarar nuevas tareas.

Recursos materiales: acceder a la población a través de los medios de comunicación masivos. Actualización permanente de las herramientas tecnológicas. Disponer de espacios adecuados para las tareas a cumplir.

Proyecto previsto: contar con una Delegación del G.C.B.A. en la planta de SACTA S.A., con el objetivo de acercar al estado a los licenciatarios de los diferentes servicios y mejorar la supervisión sobre la concesionaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 40 - GESTION DE TAXIS Y REMISES

La cobertura o impacto esperado es la recuperación de la confianza de los usuarios de los transportes de jurisdicción de la Ciudad y recuperar el sentido de responsabilidad de ser licenciatario de un servicio público. De no implementarse el presente programa se incrementarán algunos indicadores, la inseguridad y los delitos entre ellos, como directa consecuencia de la prestación de los servicios por intermedio del transporte ilegal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 41 - ASISTENCIA TÉCNICA ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Red Vial de la Ciudad se halla compuesta por aproximadamente 22.000 cuadras, de las cuales 2.000 corresponden a avenidas, haciendo necesarios abordar las nuevas demandas de un creciente parque automotor y de un uso más intenso del mismo.

Una composición mucho más acertada desde el punto de vista del servicio que presta esta Red a la Ciudad, clasifica a esas arterias, entre otros parámetros, según el volumen que soportan, de esta manera tendríamos una Red Primaria, compuesta por el Sistema de Autopistas Urbanas, una Red Secundaria integrada por las Avenidas, otra Red Terciaria aglutinando fundamentalmente a las calles que sirven de conectividad a las avenidas y que por el volumen de tránsito que por ellas circulan constituyen en sí mismo, arterias de demanda de dispositivos de control de tránsito en algunos casos de similar importancia a la Red Secundaria, teniendo por último a la Red de Acceso constituida por las calles que sirven a los propósitos de desplazamientos barriales.

Otra de las iniciativas imperiosas, es la culminación del anillo de circunvalación de la Ciudad, para aquellos vehículos que transitan por el área sur, habiéndose concluido trabajos en la Avda. Don Pedro de Mendoza e iniciado en la Avda. 27 de Febrero y AU 7.

Además se desarrollan estudios para el mejoramiento del ordenamiento y circulación en el transporte, sea público de pasajeros, de cargas, taxis y servicios regulares y oficiales de charters, ya sea a través de la actualización del señalamiento de la red de tránsito de la Ciudad y de las paradas de los transportes citados, como la planificación de nuevos refugios cubiertos.

Se facilitará el ajuste de mínina, para mejorar el trasbordo de pasajeros de tren, colectivos y subtes.

La capacidad de producción está íntimamente ligada a la asignación de recursos y la misma puede verse resentida cuando las asignaciones presupuestarias son inferiores a las necesidades, las cuales son expresadas por los requerimientos puntuales de los vecinos de la ciudad.-

Lo manifestado precedentemente implica que la cobertura primordial de esta Dirección General de Tránsito y Transporte se debe encaminar a optimizar las vías de circulación a los fines de obtener una mayor seguridad al tránsito vehicular y peatonal y la de atenuar las congestiones del tránsito en general.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 42 - MANTENIMIENTO SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del servicio es mantener la correcta operatividad de los sistemas ante las modificaciones en las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública, a través del mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de la señalización luminosa de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires por Administración a cargo de la Dirección de Señalización Luminosa. La cantidad de 693 cruces mantenidos se incrementa con nuevas inauguraciones una vez cumplido el plazo de garantía correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 43 - OPTIMIZACION. SISTEMAS DE SENALIZACION LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Las crecientes demandas de un parque automotor que a razón de 400.000 vehículos se incorporan anualmente a la red vial, hacen necesario efectivizar inversiones en obra que por razones de operatividad y funcionalización no pueden ser solamente atendidas por la administración. Este crecimiento significativo provoca congestiones de tránsito que resulta imprescindible resolver a efecto de mejorar la circulación en general. Además, debe tenerse en cuenta que los requerimientos solicitados de señalización luminosa, han alcanzado el orden de los 2300 cruces, situación difícil de resolver con los planes actuales, debido a la demanda permanente de nuevas intersecciones a semaforizar. Es por ello que mediante la realización de este tipo de planes se facilitará aún más la circulación sobre las vías urbanas tornándolas más seguras y confortables dando así cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 44 - MANTENIMIENTO SEÑALIZACION LUMINOSA POR
TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del servicio es mantener la correcta operatividad de los sistemas ante las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública.

La misma consiste en el mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de la señalización luminosa de 4 zonas en la Ciudad con los correspondientes comandos de control a través de empresas contratistas.

La cantidad 2709 de cruces mantenidos se incrementa con nuevas inauguraciones, una vez cumplido el plazo de garantía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 45 - MANTENIMIENTO SEÑALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Este servicio tiene como objetivo la orientación y optimización de la circulación vehicular y peatonal, por intermedio de la comunicación Visual Vertical a todos los transeúntes de la ciudad, garantizando de este modo el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Esta implementación operativa establece el seguimiento del mantenimiento a realizar por Administración de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales de características específicas como ser las destinadas a satisfacer los reclamos de algunos contribuyentes de características especiales de reservas para discapacitados, entre discos para escuelas o instituciones y de las actividades que devengan de los operativos de cambios de circulación, y la implementación de otras reglamentaciones especiales, tales como estacionamiento, etc.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 46 - INSTALACION SEÑALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Este servicio tiene como objetivo la orientación y optimización de la circulación vehicular y peatonal, por intermedio de la comunicación Visual Vertical a todos los transeúntes de la ciudad, garantizando de este modo el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Esta implementación operativa establece la planificación, producción y colocación por Administración de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales específicas como ser las destinadas a satisfacer los reclamos de algunos contribuyentes de características especiales de reservas para discapacitados, entre discos para escuelas o instituciones y de las actividades que devengan de los operativos de cambios de circulación, y la implementación de otras reglamentaciones especiales, tales como estacionamiento, etc.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 47 - SEÑALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, debido a su falta de espacio para generar nuevas vías de alternativas de circulación, debe permanentemente establecer diversas estrategias destinadas a incrementar la capacidad de las vías existentes, debiendo para ello realizar obras de instalación de diversos dispositivos de tránsito, lo cual incluye por supuesto la incorporación de Señalamiento del tipo Vertical y Horizontal.

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Ello genera sin dudas, la modificación e incorporación de nuevas tecnologías y materiales y por supuesto una mayor necesidad en la cantidad del suministro e instalación de estos dispositivos, los que dadas las condiciones de operatividad que presentan las áreas de trabajo por administración no pueden ser satisfechas en plenitud.

Esta implementación operativa establece la provisión y colocación por Terceros de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales específicas.

Es por ello que mediante la realización de este tipo de planes destinados a brindar la cobertura en materia de enunciación de las reglamentaciones y prevenciones como así también las informaciones sobre los usos y características de las vías urbanas a los usuarios, tanto peatones como conductores facilitarán aún más la circulación de éstos tornándolas más seguras y confortables al lograrse mejores desplazamientos y dar así cumplimiento a lo exigido en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE
SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la expansión de la red de subterráneos de Buenos Aires, el área de transporte ha desarrollado una serie de estudios tendientes a:

- a) Caracterizar la situación actual del sistema y relevar todo el conjunto de acciones de expansión de la red.
- b) Estimación de la demanda de la nueva línea H de subterráneo (por tramos) y de las extensiones previstas (líneas A y B)
- c) Calcular el ahorro en los tiempos de viaje del subterráneo en relación con el transporte automotor de pasajeros y con el automóvil particular.
- d) Desarrollo de un modelo de transporte y uso del suelo para la estimación de la demanda.

La demanda utilizada para esta evaluación fue determinada mediante la aplicación del modelo de transporte y uso del suelo desarrollado en SBASE; el modelo se encuentra en la etapa de calibración. Los resultados expresados en viajes diarios de un día hábil, son:

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DIARIA

Línea	Tramo	Demanda diaria
A (extensión)	Primera Junta-Nazca	43.000
B (extensión)	Los Incas-V. Urquiza	16.000
Línea H	Hospitales - Corrientes	89.000
Línea H	Saenz - Corrientes	143.000

Otro factor importante es el que se detalla a continuación:

Para describir la situación actual se analizaron, entre otras cuestiones, la estructura de la red, los indicadores de funcionamiento, las obras comprometidas y los proyectos de ampliación en curso.

La red de subterráneos cuenta actualmente con 5 líneas más una línea de superficie (Premetro), con una extensión total de 48.9 Km. de los cuales 7.4 Km. corresponden al Premetro. El total de pasajeros transportados en el año 2003 fue de 228.505.000 millones.

El análisis de la estructura de la red muestra que es marcadamente radio concéntrica, con 4 líneas radiales y una transversal que une dos grandes terminales ferroviarias y recorre el Microcentro. El sistema presenta una buena conexión con las principales líneas ferroviarias, articulando los centros de trasbordo más importantes de la Ciudad de Buenos Aires. Esta estructura responde a las distribuciones de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

población y de los empleos, abarcando las zonas más críticas de la ciudad. Sin embargo, presenta algunos inconvenientes importantes.

El principal problema es la rigidez del trazado radial, que limita las transferencias entre líneas y reduce la gama de destinos posibles dentro de la red u obliga a largos viajes hacia el centro para luego retroceder por otra línea radial.

1. Definición del Producto

Para el año 2005 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto:

Nueva Línea H:

Continuar la construcción del tramo Parque Patricios -Once con una extensión de 3.6 Km.

Iniciar la construcción de los tramos Once - Corrientes (0.9 km), Parque Patricios - Hospitales (1 km) y Hospitales - Saenz (1.1 km).

Extensión Línea A:

Durante el corriente año se prevé también iniciar el primer tramo de la extensión de la Línea A (Primera Junta-Carabobo) que en su desarrollo completo alcanzará la Estación Nazca con una longitud total de 3,2 kilómetros.

Extensión Línea B:

Igualmente, está previsto el inicio de un nuevo tramo de la prolongación de la Línea "B", con la incorporación de otras dos estaciones, Echeverría y Villa Urquiza, con una longitud de 1,6 Km

SINTESIS

- § H: P.Patricios - Once (3.6 km): en construcción
- § H: Tramo: Once - Corrientes (0.9 Km): proyectado
- § H: Tramo: Parque Patricios - Hospitales (1km): proyectado
- § H: Hospitales - Saenz (1.1 Km): proyectado
- § B: Echeverría - Villa Urquiza: (1,6 Km): inicio 2004
- § A: Primera Junta-Carabobo (1.7Km.): inicio 2004
- § A: Flores - Nazca: (1,5 Km): proyectado

A la finalización de los proyectos en marcha, la red completa tendrá la siguiente extensión

Longitud (Km.)	
Red actual (1)	48.9
Obras en ejecución y ampliaciones previstas (2)	11.4
Total red completa	60.3

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

- (1) Líneas A, B, C, D, E y Premetro.
- (2) Extensión líneas A, B y Línea H tramo Saenz-Corrientes

2. Capacidad de Producción

Con el propósito de alcanzar los objetivos del plan de extensión de la red, en Subterráneos de Buenos Aires fue desarrollado un conjunto de herramientas de análisis y evaluación, que incluyeron los siguientes aspectos:

Una infraestructura de datos espaciales con un amplio conjunto de variables vinculadas con el funcionamiento urbano del área y, en especial, relacionadas con la generación y atracción de viajes y las características cuantitativas y cualitativas de la movilidad. Esta base de datos se encuentra georeferenciada en la mayor parte de los casos al nivel de radio censal, lo que significa, en el caso particular de la Ciudad de Buenos Aires, trabajar con la información estadística al nivel de manzana.

Se han realizado diversas encuestas y procesamientos especiales de información estadística recolectada por distintos censos no publicada.

A los efectos de la comprensión de las características particulares de la movilidad, la oferta y la demanda de transportes y la vinculación entre las actividades económicas, los usos del suelo y el transporte, se han realizado estudios particulares cuyos resultados se han constituido en insumos tanto del proceso de análisis como de los modelos de simulación.

Por último, se ha desarrollado, implementado y calibrado un modelo integral de simulación del sistema de transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires, cuyos resultados han estado especialmente orientados a validar los estudios de demanda y a la simulación de diversos escenarios alternativos, tanto en relación con el sistema de transportes, como con cambios actuales y futuros en los usos del suelo y en las actividades económicas que se desarrollan en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

3. Cobertura o impacto esperado

Los beneficios esperados de la implementación del plan se desagregan en varios aspectos diferentes. En términos de ampliación (cabe señalar que la red tiene en funcionamiento actualmente un total de 48.9 kilómetros), las obras en ejecución y proyectadas se agregan aproximadamente 11,4 kilómetros a la red actual.

Además de este componente cuantitativo, es significativa la modificación cualitativa que se introduce. Con la realización de los proyectos de extensión puestos en marcha y de la construcción de la nueva línea H, el subte llegará a los barrios más alejados de la Ciudad, particularmente al postergado sector sur, otorgando a los vecinos residentes una mejora significativa en materia de movilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE
SUBTERRANEOS

Las implicancias en términos de población residente en las inmediaciones de la red también son notables. La propuesta del plan incrementaría en más de 750.000 personas la población residente a menos de 5 cuadras de una estación de subterráneo. Una parte de estos vecinos del subte viven en barrios a los cuales no llega actualmente este modo de transporte, en tanto que muchos otros se verán beneficiados con una oferta de líneas en diferentes direcciones en las cercanías de sus domicilios.

Es importante señalar también el impacto de los proyectos de extensión respecto del sector empleo, con los proyectos en marcha, se agregan aproximadamente 50.000 puestos de trabajo en el entorno de las nuevas estaciones. Esto significa un incremento en la movilidad de la población hacia sus puestos de empleo.

El sector salud ha sido exhaustivamente investigado en los estudios previos, permitiendo establecer que en la actualidad, el 16% de los establecimientos hospitalarios se encuentra ubicado a 5 cuadras de una estación de subterráneo. Los proyectos en marcha permitirán que se incremente el número de hospitales que contarán con una estación de subte a la distancia antes indicada, lo cual significará un cambio altamente positivo en la accesibilidad de las personas que concurren a dichos hospitales. En el tramo de la línea H por ejemplo, se ha establecido que en el entorno de las estaciones se suman 5 establecimientos hospitalarios que en la actualidad cuentan con un total de 1.000.000 de consultas anuales por consultorios externos.

La densificación de la red permitirá la captación de personas que actualmente utilizan el automóvil particular para sus viajes cotidianos. En este sentido, se considera que con medidas de estímulo complementarias, se puede disminuir la cantidad de automóviles que circulan diariamente por la ciudad.

Una mejora significativa será la de ahorro de tiempo de viaje con respecto a las líneas de transporte automotor de colectivos que realizan actualmente los recorridos de las futuras líneas de subterráneos. Los estudios específicos llevados a cabo sobre disminución de los tiempos de viaje en la nueva línea H, arrojaron como resultados ahorros entre cabeceras de alrededor de 25 minutos. Estos ahorros significativos también pueden ser importantes para la captación de actuales usuarios del automóvil particular.

Por último, cabe señalar los beneficios ambientales derivados de la ampliación de la red de subterráneos, que abarcan una serie de aspectos tales como las mejoras en la calidad del aire y en el nivel de ruidos en las áreas centrales, en la accesibilidad y valorización inmobiliaria, etcétera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 51 - PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se encarga de programar y coordinar el proceso de elaboración del Plan Urbano Ambiental.

Se propone para el Ejercicio 2005 completar la primera aprobación del Plan Ambiental en la Legislatura.

El programa está destinado a atender las demandas de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires (2.7 millones) y de los partidos del Conurbano (8.4 millones) que concurren a la Ciudad por diversas actividades laborales, culturales y recreativas

Para el cumplimiento de los objetivos trazados se hace necesario contar con un marco técnico y político del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento territorial y ambiental de Buenos Aires.

El producto del programa se relaciona con la normalización de planes y proyectos referidos al Plan Urbano Ambiental. El Plan se encuentra en etapa legislativa. El Consejo del Plan Urbano Ambiental se encarga del seguimiento y desarrollo del Plan y su difusión.

También se ocupa de la gestión urbanística del Código de Planeamiento Urbano mediante el tratamiento de expedientes referidos a la aplicación del mencionado Código, de la Ley 123, el código de edificación y consultas sobre obras públicas.

La Ley 71 creó y encargó al Plan Urbano Ambiental la elaboración de un Plan para la Ciudad de Buenos Aires.

El Plan Urbano Ambiental tiene como objetivo prioritario la mejora de la calidad de vida de la población de la Ciudad de Buenos Aires y de todos aquellos que por diferentes motivos concurren a la misma para realizar actividades laborales, culturales o recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 52 - APLICACION NORMA REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

DESCRIPCIÓN:

Entender en el planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad y su articulación con el Área Metropolitana, así como también en la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

El Programa va dirigido a la totalidad de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, en el contexto del relevamiento y preparación de la información y manutención de informes relacionados con planes urbanísticos relativos al tratamiento de los casos de consulta previstos por el Código de Planeamiento Urbano.

El producto está constituido por la elaboración de normas referidas al planeamiento urbano, instrumentación, interpretación e implementación de normativas referentes al Código.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 53 - PROYECTO DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo de este Programa es el desarrollo y ejecución de los programas de actuación física sobre el espacio público.

La Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de este servicio público, desempeña las funciones necesarias para recuperar y ordenar los espacios públicos que se encuentran en un grado congestión por la presencia de puestos de venta callejeros, habiéndose acondicionado un espacio perteneciente al Dominio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual no se desarrollaba actividad alguna ni existían áreas verdes que pudieran resultar afectadas por la presencia de las actividades que se preveían desarrollar.

Los beneficiarios directos de este programa son los propietarios frentistas, transeúntes, pasajeros en tránsito y la totalidad de los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El programa dispone de un servicio de relevamiento y diagnóstico que a través de sensores urbanos detecta zonas degradadas de la ciudad, formulando la demanda efectiva y revelada.

Para ello desarrolla una capacidad productiva concentrando las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores del espacio público degradados.

Este Programa tiene como beneficiarios a los residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 54 - PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objetivo el satisfacer la demanda de los sectores con problemas de desarrollo urbano.

El programa sustenta las necesidades de promoción de los proyectos y acciones que tiendan al desarrollo integral de la Ciudad.

El programa dispone de un servicio de relevamiento y diagnóstico que a través de sensores urbanos detecta zonas degradadas de la ciudad, formulando la demanda efectiva y revelada.

Para ello desarrolla una capacidad productiva concentrando las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores urbanísticos degradados.

Encuadra las acciones a través de la elaboración de proyectos de presupuestos para la concreción de las metas y fines propuestos.

Las actividades implementadas en este contexto son: la elaboración propiamente dicha de los proyectos, la documentación de Obra, Cómputo y Presupuesto y pliegos generales, particulares y técnicos de las obras.

Para lo expuesto el programa posee recursos para efectuar los trámites y despachos de las actuaciones de la Dirección General; llevar los registros, controles y trámites del personal del organismo. Asimismo lleva el control de la ejecución presupuestaria, bienes patrimoniales y rendiciones de cuentas.

El programa cubre las siguientes necesidades primarias: dirigir e inspeccionar las obras con financiamiento, seguimientos de los contratos, control y recepción de las obras propias o no, transferencia de las mismas.

Desarrolla acciones de dirección e inspección que tiendan a la recuperación del casco histórico de la Ciudad, recuperar áreas y sectores urbanísticos degradados.

Dentro de las actividades de inspección cubre el siguiente espectro de necesidades: inspección de las obras en ejecución y/o finalizadas verificando su correspondencia con los proyectos aprobados, efectúa el control y seguimiento de las obras realizadas, recibe y controla las certificaciones de obras disponiendo el trámite que corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 55 - PROGRAMA GESTION DE PROYECTO DE DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa, a requerimiento de distintas Jurisdicciones y de organismos participativos del Gobierno, satisface la necesidad de elaboración de proyectos y de implementación de acciones que tiendan al desarrollo urbano integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lineamientos generales, este Programa constituye un servicio de formulación, evaluación e implementación de proyectos de arquitectura e ingeniería integral para su posterior ejecución en obras públicas mediante la gestión de otra Dependencia o de la propia Unidad Jurisdiccional Ejecutora.

Para cumplir con los objetivos planteados, el Programa dispone las acciones conducentes a la realización de estudios de base, de diagnósticos, estudios de alternativas, presupuestos estimados, verificación de la disponibilidad de espacio y/o inmueble, sus correspondientes dominios, relevamientos, cateos, medición, planimetría, estudios estructurales y de prefactibilidad, impacto ambiental, de financiamiento, preinversión y anteproyectos. Por otra parte, gestiona convenios y concursos con entidades públicas y sociales, con el fin de obtener Anteproyectos para la posterior realización de las obras.

A los efectos del desarrollo de las tareas a las cuales se encuentra abocado, este servicio interactúa con la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Hidráulica, Dirección General Adjunta de Alumbrado Público, Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Señalización Luminosa, Dirección General de Espacios Verdes, Dirección General de Higiene Urbana, Empresas de Servicios Públicos (METROGAS S.A., EDESUR S.A., EDENOR S.A., AGUAS ARGENTINAS S.A., TELECOM ARGENTINA, entre otras) Organismos Nacionales ONABE, TBA y los Centros de Gestión y Participación (CGPs).

Para la realización de su cometido, este Programa cuenta con una capacidad de producción basada en su personal y el equipamiento informático.

Los Beneficiarios de las actividades descriptas son los residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.004.305
Personal permanente	1.761.083
Asignaciones familiares	37.005
Gabinete de autoridades superiores	206.217
Bienes de consumo	840.496
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.000
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	181.500
Productos de cuero y caucho	500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	471.996
Productos de minerales no metálicos	4.500
Productos metálicos	6.500
Otros bienes de consumo	148.500
Servicios no personales	7.197.411
Servicios básicos	612.411
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.046.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	30.000
Publicidad y propaganda	4.336.000
Pasajes, viáticos y movilidad	33.000
Otros servicios	84.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	58.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Transferencias	260.000
Transferencias a universidades nacionales	260.000
TOTAL	10.362.212

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTO

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	229.079
Personal permanente	181.543
Asignaciones familiares	1.839
Gabinete de autoridades superiores	45.697
Bienes de consumo	43.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.750
Productos de papel, cartón e impresos	12.000
Productos de cuero y caucho	500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.300
Productos metálicos	1.600
Minerales	700
Otros bienes de consumo	22.350
Servicios no personales	486.517
Servicios básicos	17.757
Alquileres y derechos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	434.710
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	22.050
Bienes de uso	39.000
Maquinaria y equipo	34.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	4.000
Transferencias	76.592
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	11.592
Transferencias a universidades nacionales	65.000
TOTAL	874.388

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	634.815
Personal permanente	515.223
Asignaciones familiares	2.408
Gabinete de autoridades superiores	117.184
Bienes de consumo	44.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600
Productos de papel, cartón e impresos	13.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.500
Productos metálicos	1.300
Otros bienes de consumo	16.800
Servicios no personales	267.082
Servicios básicos	16.982
Mantenimiento, reparación y limpieza	700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	210.000
Pasajes, viáticos y movilidad	39.400
Bienes de uso	16.200
Maquinaria y equipo	16.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200
Transferencias	96.205
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	93.744
Transferencias a universidades nacionales	2.461
TOTAL	1.059.202

Programa:7 ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

Descripción: ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	386.036
Personal permanente	265.267
Asignaciones familiares	4.214
Gabinete de autoridades superiores	116.555
Bienes de consumo	38.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	900
Textiles y vestuario	200
Productos de papel, cartón e impresos	8.900
Productos de minerales no metálicos	150
Productos metálicos	750
Otros bienes de consumo	27.600
Servicios no personales	598.150
Alquileres y derechos	9.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	563.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.100
Pasajes, viáticos y movilidad	18.500
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	1.032.686

Programa:10 RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

Descripción: RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.000
Bienes de uso	700.000
Construcciones	700.000
TOTAL	730.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA	METRO CUADRADO	500
Necesidad Revelada	ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA	METRO CUADRADO	500
Meta	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	270

Programa:16 BUENOS AIRES Y EL RIO

Descripción: BUENOS AIRES Y EL RIO

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	10.000.000
Construcciones	10.000.000
TOTAL	10.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS A RECUPERAR	METRO CUADRADO	10.000.000
Necesidad Revelada	ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS A RECUPERAR	METRO CUADRADO	80.320
Meta	ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS RECUPERADOS	METRO CUADRADO	64.415

Programa:18 CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLICA

Descripción: CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLIC

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	463.071
Personal permanente	318.026
Asignaciones familiares	10.573
Gabinete de autoridades superiores	134.472
Bienes de consumo	12.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	274.350
Servicios básicos	11.450
Servicios profesionales, técnicos y operativos	262.900
Bienes de uso	11.400
Maquinaria y equipo	11.400
TOTAL	760.821

Programa:19 SERVICIOS MORTUORIOS

Descripción: SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CEMENTERIOS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.534.632
Personal permanente	6.169.560
Asignaciones familiares	301.574
Gabinete de autoridades superiores	63.498
Bienes de consumo	636.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Textiles y vestuario	95.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.000
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.000
Productos de minerales no metálicos	93.800
Productos metálicos	70.000
Minerales	50.000
Otros bienes de consumo	162.600
Servicios no personales	5.352.296
Servicios básicos	2.489.241
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	439.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	606.140
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.807.715
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200
Bienes de uso	6.619.660
Construcciones	6.356.660
Maquinaria y equipo	263.000
Transferencias	571.284
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	445.284
Transferencias a universidades nacionales	126.000
TOTAL	19.714.272

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	DEFUNCIONES OCURRIDAS EN LA CIUDAD DE BUENOS DE AIRES	DEFUNCION	41.600
Necesidad Revelada	INHUMACIONES A REALIZAR	INHUMACION	30.200
Meta	INHUMACIONES A REALIZADAS	INHUMACION	30.200

Programa:22 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHICULAR POR ADM.

Descripción: MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM.

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.771.787
Personal permanente	5.452.949
Asignaciones familiares	289.188
Gabinete de autoridades superiores	29.650
Bienes de consumo	15.737.181
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.215
Textiles y vestuario	118.247
Productos de papel, cartón e impresos	1.155
Productos de cuero y caucho	74.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	329.165
Productos de minerales no metálicos	1.174.487
Productos metálicos	168.361
Minerales	13.685.396
Otros bienes de consumo	183.955
Servicios no personales	8.754.235
Servicios básicos	373.343
Alquileres y derechos	6.440.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	897.396
Servicios profesionales, técnicos y operativos	930.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.796
Otros servicios	5.500
Bienes de uso	2.105.875
Maquinaria y equipo	2.075.875
Activos intangibles	30.000
Transferencias	138.600
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	111.600
Transferencias a universidades nacionales	27.000
TOTAL	32.507.678

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	44.956.000
Necesidad Revelada	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	11.937.000
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	606.832

Programa:23 PRODUCCION DEL TALLER

Descripción: PRODUCCION DEL TALLER

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.203.504
Personal permanente	2.092.795
Asignaciones familiares	104.997
Gabinete de autoridades superiores	5.712
Bienes de consumo	331.420
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.030
Textiles y vestuario	12.500
Productos de papel, cartón e impresos	2.900
Productos de cuero y caucho	1.440
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.200
Productos de minerales no metálicos	10.900
Productos metálicos	51.950
Minerales	2.200
Otros bienes de consumo	166.300
Servicios no personales	312.522
Servicios básicos	71.497
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	174.525
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	2.947.446

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	MOBILIARIOS URBANOS A INSTALAR	MOBILIARIO URBANO	18.000
Necesidad Revelada	MOBILIARIOS URBANOS A INSTALAR	MOBILIARIO URBANO	18.000
Meta	MOBILIARIOS URBANOS INSTALADOS	MOBILIARIO URBANO	1.036

Programa:24 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCEROS

Descripción: MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.065.254
Personal permanente	1.005.135
Asignaciones familiares	28.284
Gabinete de autoridades superiores	31.835
Bienes de consumo	464.727
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	28.517
Otros bienes de consumo	435.210
Servicios no personales	3.215.205
Servicios básicos	91.605
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.916.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.200
Pasajes, viáticos y movilidad	19.200
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	89.391.793
Construcciones	89.202.023
Maquinaria y equipo	188.450
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.320
Transferencias	44.000
Transferencias a universidades nacionales	44.000
TOTAL	94.180.979

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	44.956.000
Necesidad Revelada	VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR	METRO CUADRADO	3.371.700
Meta	VIAS DE TRANSITO MEJORADAS	METRO CUADRADO	331.854

Programa:25 EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS

Descripción: EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.084.011
Personal permanente	1.046.869
Asignaciones familiares	31.430
Gabinete de autoridades superiores	5.712
Bienes de consumo	139.864
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	19.799
Otros bienes de consumo	118.565
Servicios no personales	388.986
Servicios básicos	78.336
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.600
Bienes de uso	7.489.800
Construcciones	7.349.600
Maquinaria y equipo	140.200
Transferencias	100.800
Transferencias a universidades nacionales	100.800
TOTAL	9.203.461

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	OBRAS COMPLEMENTARIAS A REHABILITAR	METRO CUADRADO	104.867
Necesidad Revelada	OBRAS COMPLEMENTARIAS A REHABILITAR	METRO CUADRADO	87.390
Meta	OBRAS COMPLEMENTARIAS REHABILIT	METRO CUADRADO	67.352

Programa:26 MANT. ALUMBRADO PUBLICO POR ADM.

Descripción: MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.056.228
Personal permanente	1.014.553
Asignaciones familiares	35.963
Gabinete de autoridades superiores	5.712
Bienes de consumo	473.000
Textiles y vestuario	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Otros bienes de consumo	332.000
Servicios no personales	214.415
Servicios básicos	92.415
Alquileres y derechos	120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Transferencias	93.744
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	93.744
TOTAL	1.837.387

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	LUMINARIAS A MANTENER EN Z.5	LUMINARIA	15.019
Necesidad Revelada	LUMINARIAS A MANTENER EN ZONA 5	LUMINARIA	15.019
Meta	LUMINARIA MANTENIDA ZONA 5	LUMINARIA	15.019

Programa:27 MANTENIM. ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS

Descripción: MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	742.639
Personal permanente	698.516
Asignaciones familiares	22.737
Gabinete de autoridades superiores	21.386
Bienes de consumo	28.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	5.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.900
Productos de minerales no metálicos	500
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	13.600
Servicios no personales	22.263.351
Servicios básicos	10.206.051
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.038.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	800
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Bienes de uso	66.000
Maquinaria y equipo	66.000
Transferencias	40.400
Transferencias a universidades nacionales	40.400
TOTAL	23.140.590

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	LUMINARIAS A MANTENER EN ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	129.808
Necesidad Revelada	LUMINARIAS A MANTENR EN ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	129.808
Meta	LUMINARIA MANTENIDA Z1A4	LUMINARIA	129.808

Programa:28 OPTIMIZACION ALUMBRADO PUBLICO

Descripción: OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	984.032
Personal permanente	933.225
Asignaciones familiares	34.643
Gabinete de autoridades superiores	16.164
Bienes de consumo	140.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.800
Textiles y vestuario	6.500
Productos de papel, cartón e impresos	14.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.000
Productos de minerales no metálicos	15.500
Productos metálicos	19.000
Minerales	2.700
Otros bienes de consumo	37.400
Servicios no personales	415.865
Servicios básicos	92.965
Mantenimiento, reparación y limpieza	81.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	231.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.700
Pasajes, viáticos y movilidad	7.000
Bienes de uso	20.112.000
Construcciones	20.000.000
Maquinaria y equipo	112.000
Transferencias	22.000
Transferencias a universidades nacionales	22.000
TOTAL	21.674.397

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CUADRAS ILUMINADAS A MEJORAR ZONA 1 A 5	CUADRA	9.786
Meta	CUADRAS ILUMINADAS MEJORADAS ZONAS 1 A 5	CUADRA ILUMINADA MEJORADA	1.845

Programa:30 MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES P/TERCEROS

Descripción: MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.225.765
Personal permanente	1.149.875
Asignaciones familiares	38.344
Gabinete de autoridades superiores	37.546
Bienes de consumo	47.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.500
Textiles y vestuario	13.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Productos de cuero y caucho	9.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.600
Productos de minerales no metálicos	200
Productos metálicos	3.450
Otros bienes de consumo	9.350
Servicios no personales	20.553.379
Servicios básicos	45.079
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.497.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.800
Bienes de uso	11.809.000
Construcciones	11.750.000
Maquinaria y equipo	59.000
Transferencias	185.250
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	185.250
TOTAL	33.820.994

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	SUMIDEROS A MANTENER	SUMIDERO	30.279
Necesidad Revelada	SUMIDEROS A MANTENER	SUMIDERO	30.279
Meta	SUMIDEROS MANTENIDOS	SUMIDERO	30.279

Programa:31 MEJORAM. INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Descripción: MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.000
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.000
Bienes de uso	55.798.800
Construcciones	55.794.300
Maquinaria y equipo	4.500
TOTAL	56.013.800

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	RED PLUVIAL A MEJORAR	METRO	19.506
Necesidad Revelada	RED PLUVIAL A MEJORAR	METRO	19.506
Meta	RED PLUVIAL MEJORADA	METRO	5.754

Programa:32 SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Descripción: SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.735.842
Personal permanente	4.443.560
Asignaciones familiares	260.447
Gabinete de autoridades superiores	31.835
Bienes de consumo	2.235.004
Textiles y vestuario	60.000
Productos de papel, cartón e impresos	8.000
Productos de cuero y caucho	700.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600.504
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	813.500
Servicios no personales	3.243.127
Servicios básicos	239.097
Mantenimiento, reparación y limpieza	839.630
Servicios profesionales, técnicos y operativos	116.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	45.000
Bienes de uso	265.000
Maquinaria y equipo	265.000
TOTAL	10.478.973

Programa:33 ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Descripción: ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.135.885
Personal permanente	2.021.317
Asignaciones familiares	108.856
Gabinete de autoridades superiores	5.712
Bienes de consumo	123.258
Textiles y vestuario	30.000
Otros bienes de consumo	93.258
Servicios no personales	521.284
Servicios básicos	518.284
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500
Pasajes, viáticos y movilidad	500
Transferencias	46.872
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	46.872
TOTAL	2.827.299

Programa:34 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Descripción: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.473.410
Personal permanente	4.248.335
Asignaciones familiares	206.301
Gabinete de autoridades superiores	18.774
Bienes de consumo	120.300
Otros bienes de consumo	120.300
Servicios no personales	1.861.413
Servicios básicos	141.106
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.043.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	658.857
Pasajes, viáticos y movilidad	17.700
Bienes de uso	818.250
Maquinaria y equipo	818.250
Transferencias	46.872
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	46.872
TOTAL	7.320.245

Programa:35 REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Descripción: REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO
Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.165.211
Personal permanente	1.109.897
Asignaciones familiares	36.540
Gabinete de autoridades superiores	18.774
Bienes de consumo	203.806
Productos de papel, cartón e impresos	3.928
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.500
Productos de minerales no metálicos	26.334
Productos metálicos	14.200
Otros bienes de consumo	132.844
Servicios no personales	302.538
Servicios básicos	42.595
Servicios profesionales, técnicos y operativos	257.943
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Bienes de uso	3.825.617
Construcciones	3.780.000
Maquinaria y equipo	45.617
Transferencias	95.000
Transferencias a universidades nacionales	95.000
TOTAL	5.592.172

Programa:38 EDUCACION VIAL

Descripción: EDUCACION VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.478.433
Personal permanente	1.413.241
Asignaciones familiares	53.711
Gabinete de autoridades superiores	11.481
Bienes de consumo	41.041
Textiles y vestuario	29.950
Productos de papel, cartón e impresos	5.071
Otros bienes de consumo	6.020
Servicios no personales	360.576
Servicios básicos	86.066
Mantenimiento, reparación y limpieza	166.460
Servicios profesionales, técnicos y operativos	105.300
Pasajes, viáticos y movilidad	2.750
Bienes de uso	60.252
Maquinaria y equipo	60.252
Transferencias	194.040
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	42.840
Transferencias a universidades nacionales	151.200
TOTAL	2.134.342

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CURSOS A DICTAR	CURSO	3.800
Necesidad Revelada	CURSOS A DICTAR	CURSO	3.800
Meta	CURSOS DICTADOS	CURSO	3.800

Programa:39 CERTIFICADOS DE APTITUD

Descripción: CERTIFICADOS DE APTITUD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	463.689
Personal permanente	432.704
Asignaciones familiares	19.842
Gabinete de autoridades superiores	11.143
Bienes de consumo	1.442.609
Textiles y vestuario	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	24.420
Otros bienes de consumo	1.396.189
Servicios no personales	828.757
Servicios básicos	116.999
Mantenimiento, reparación y limpieza	274.148
Servicios profesionales, técnicos y operativos	435.110
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500
Bienes de uso	40.458
Maquinaria y equipo	40.458
Transferencias	30.600
Transferencias a universidades nacionales	30.600
TOTAL	2.806.113

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	LICENCIA DE CONDUCTOR A OTORGAR	LICENCIA DE CONDUCIR	290.000
Meta	LICENCIAS DE CONDUCTOR OTORGADAS	LICENCIA DE CONDUCIR	290.000

Programa:40 GESTION DE TAXIS Y REMISES

Descripción: GESTION DE TAXIS Y REMISES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	315.262
Personal permanente	289.691
Asignaciones familiares	14.428
Gabinete de autoridades superiores	11.143
Bienes de consumo	8.146
Textiles y vestuario	2.750
Otros bienes de consumo	5.396
Servicios no personales	135.976
Servicios básicos	51.356
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	73.870
Bienes de uso	35.907
Maquinaria y equipo	35.907
Transferencias	16.800
Transferencias a universidades nacionales	16.800
TOTAL	512.091

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	TRAMITES A REGISTRAR	TRAMITE	21.500
Necesidad Revelada	TRAMITES A REGISTRAR	TRAMITE	21.500
Meta	TRAMITES REGISTRADOS	TRAMITE	21.500

Programa:41 ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

Descripción: ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.136.367
Personal permanente	1.073.872
Asignaciones familiares	33.438
Gabinete de autoridades superiores	29.057
Bienes de consumo	43.710
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.870
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.730
Otros bienes de consumo	20.770
Servicios no personales	250.427
Servicios básicos	11.727
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.200
Bienes de uso	82.000
Maquinaria y equipo	82.000
Transferencias	40.000
Transferencias a universidades nacionales	40.000
TOTAL	1.552.504

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ESTUDIOS A EFECTUAR	ESTUDIO	10.800
Necesidad Revelada	ESTUDIOS A EFECTUAR	ESTUDIO	10.800
Meta	ESTUDIOS EFECTUADOS	ESTUDIO	10.800

Programa:42 MANT.SEÑALIZACION LUMINOSA POR ADM.

Descripción: MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	709.710
Personal permanente	667.026
Asignaciones familiares	42.684
Bienes de consumo	687.180
Textiles y vestuario	26.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.300
Productos metálicos	355.000
Otros bienes de consumo	276.380
Servicios no personales	287.427
Servicios básicos	278.954
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.213
Pasajes, viáticos y movilidad	1.260
Bienes de uso	701.670
Maquinaria y equipo	681.670
Equipo de seguridad	20.000
TOTAL	2.385.987

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CRUCES A MANTENER	CRUCE	694
Necesidad Revelada	CRUCES A MANTENER	CRUCE	694
Meta	CRUCES MANTENIDOS	CRUCE	694

Programa:43 OPTIMIZACION SISTEMAS SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Descripción: OPTIMIZACION SISTEMAS DE SENALIZ. LUMINOSA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.500
Personal permanente	5.500
Bienes de consumo	2.570
Otros bienes de consumo	2.570
Servicios no personales	1.889.914
Servicios básicos	1.614.314
Servicios profesionales, técnicos y operativos	274.800
Pasajes, viáticos y movilidad	800
Bienes de uso	5.448.095
Construcciones	5.413.095
Maquinaria y equipo	35.000
Transferencias	35.000
Transferencias a universidades nacionales	35.000
TOTAL	7.381.079

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CRUCES A INSTALAR	CRUCE	120
Meta	CRUCES INSTALADOS	CRUCE	48

Programa:44 MANT. SEÑALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS

Descripción: MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	622.905
Personal permanente	594.302
Asignaciones familiares	28.603
Bienes de consumo	6.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	11.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000.000
TOTAL	11.628.905

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CRUCES A MANTENER	CRUCE	2.753
Necesidad Revelada	CRUCES A MANTENER	CRUCE	2.753
Meta	CRUCES MANTENIDOS	CRUCE	2.753

Programa:45 MANT.SEÑALIZACION VERTICAL POR ADM.

Descripción: MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	179.209
Personal permanente	166.817
Asignaciones familiares	12.392
Bienes de consumo	363.764
Textiles y vestuario	7.264
Productos químicos, combustibles y lubricantes	178.000
Productos de minerales no metálicos	3.500
Productos metálicos	165.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	118.778
Servicios básicos	86.038
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.940
Pasajes, viáticos y movilidad	800
Bienes de uso	67.501
Maquinaria y equipo	60.000
Equipo de seguridad	7.501
TOTAL	729.252

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CARTELES A MANTENER	CARTEL	6.560
Necesidad Revelada	CARTELES A MANTENER	CARTEL	6.560
Meta	CARTELES MANTENIDOS	CARTEL	1.874

Programa:46 INSTALAC. SEÑALIZACION VERTICAL POR ADM.

Descripción: INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	156.014
Personal permanente	149.718
Asignaciones familiares	6.296
Bienes de consumo	157.100
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	152.300
Minerales	2.300
Servicios no personales	120.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800
Bienes de uso	29.570
Maquinaria y equipo	29.570
TOTAL	463.484

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	11.320
Necesidad Revelada	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	11.320
Meta	CARTELES INSTALADOS	CARTEL	3.200

Programa:47 SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

Descripción: SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.700
Personal permanente	24.500
Asignaciones familiares	200
Bienes de consumo	14.400
Otros bienes de consumo	14.400
Bienes de uso	4.261.000
Construcciones	4.250.000
Maquinaria y equipo	11.000
TOTAL	4.300.100

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	11.000
Necesidad Revelada	CARTELES A INSTALAR	CARTEL	7.800
Meta	CARTELES INSTALADOS	CARTEL	4.000

**Programa:48 EXPANSION Y AMPLIACIÓN RED TRANSPORTE
SUBTERRANEOS**

Descripción: EXPANSION Y AMPL.RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	198.127.700
Transferencias al Sector Público empresarial	198.127.700
TOTAL	198.127.700

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	RED DE SUBTES A AMPLIAR	METRO	103.700
Necesidad Revelada	RED DE SUBTES A AMPLIAR	METRO	54.800
Meta	RED DE SUBTES AMPLIADADA	METRO	1.263

Programa:51 PLAN URBANO AMBIENTAL

Descripción: PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	670.435
Personal permanente	640.424
Asignaciones familiares	4.104
Gabinete de autoridades superiores	25.907
Bienes de consumo	80.100
Productos de papel, cartón e impresos	61.850
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	18.050
Servicios no personales	362.000
Alquileres y derechos	3.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	352.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.000
Bienes de uso	15.800
Maquinaria y equipo	15.800
TOTAL	1.128.335

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ELABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	PLAN URBANO AMBIENTAL	1
Necesidad Revelada	ALABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	PLAN URBANO AMBIENTAL	1
Meta	PLAN URBANO AMBIENTAL ELABORADO	PLAN URBANO AMBIENTAL	1

Programa:52 APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAM.URBANO

Descripción: APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.079.020
Personal permanente	1.033.424
Asignaciones familiares	16.540
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	44.400
Productos de papel, cartón e impresos	10.100
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	33.800
Servicios no personales	460.717
Servicios básicos	55.317
Alquileres y derechos	5.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	367.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.200
Bienes de uso	32.000
Maquinaria y equipo	32.000
TOTAL	1.616.137

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	INTERPRETACIONES DEL CODIGO	CONSULTA	4.400
Meta	INFORMES ELABORADOS	INFORME	4.300

Programa:53 PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	248.186
Personal permanente	216.034
Asignaciones familiares	3.097
Gabinete de autoridades superiores	29.055
Bienes de consumo	45.350
Productos de papel, cartón e impresos	12.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.500
Otros bienes de consumo	26.530
Servicios no personales	275.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	275.000
Bienes de uso	2.211.997
Construcciones	2.201.997
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	2.780.533

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ESPACIO PUBLICO A VALORAR	METRO CUADRADO	73.037
Meta	ESPACIO PUBLICO VALORADO	METRO CUADRADO	14.603

Programa:54 PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

Descripción: PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	97.676
Personal permanente	97.279
Asignaciones familiares	397
Bienes de consumo	100.590
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.300
Textiles y vestuario	1.150
Productos de papel, cartón e impresos	17.810
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.850
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	1.500
Minerales	780
Otros bienes de consumo	72.700
Servicios no personales	1.199.100
Alquileres y derechos	23.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.123.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	7.500
Bienes de uso	34.685.361
Construcciones	34.640.861
Maquinaria y equipo	44.500
TOTAL	36.082.727

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	SECTORES URBANOS A REVITALIZAR	METRO CUADRADO	207.489
Meta	SECTORES URBANOS REVITALIZADOS	METRO CUADRADO	116.488

Programa:55 PROGR.GESTION DE PROY.DE DESARROLLO URBANO

Descripción: PROGR.GESTION DE PROY.DE DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	11.360
Productos de papel, cartón e impresos	2.560
Otros bienes de consumo	8.800
Servicios no personales	2.500
Alquileres y derechos	2.500
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	23.860

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	NIVEL Y GRADO																				Total							
		A			B			C				D					E						F						
		0	1	2	0	1	2	0	1	2	3	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4		0	4					
30-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO																													
	154-DIR. GRAL. MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR			1	3	16				14	5	7	7	41	33	32	23	21		1	1							16	427
	156-DIR. GRAL. MANTENIMIENTO EDIFICIO	2	1			4	1	1	18	12	9	3	39	30	20	26	24			1	40	65	18				38	352	
	302-DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA Y LEGAL	5			3	9	2	6	6	3	7	13		1	5	1	4					2	4				7	78	
	304-DIR. GRAL. DE CEMENTERIOS	1				4	2	3	16	7	8	4	32	18	24	24	7				72	38	53				56	369	
	307-DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO				1	1		1			3	1	1		2	1												11	
	308-SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO					1			1							2	3					2						9	
	310-SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO				1	1	2		2	2		1			5					2		1	1					18	
	311-ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	1				7	1	2	10	3	10	2	55	22	19	29	18			1	65	45	34			38	362		
	312-DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS				1	8	3	2	14	5	7	7	23	26	20	19	17			4	55	16	18			5	250		
	314-DIR. GRAL. DE ALUMBRADO PUBLICO	2			2	6	1		5	3	11	7	20	12	10	5	11			2	19	16	7			6	145		
	315-DIR. GRAL. DE HIDRAULICA					4	1	1	6	2	1	3	4	2	2	5	3				7	3	9			5	58		
	320-SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				3			1	1	1	1	2				1	1				1						12		
	321-DIR. GRAL. DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS	1							7	2	2	5	17	19	5	5	11				25	14	22			15	150		
	322-DIR. GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1				6	2	5	6	6	8	9	19	11	8	9	9				20	15	13			2	149		
	366-DIR. GRAL. PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO.	2			1	6	2	1	1	2	2	4	2	2	1	2	9			6	1					1	45		
	Total	15	2	15	73	18	23	107	53	75	68	253	176	153	152	138	138	7	12	396	276	235			188	2.435			